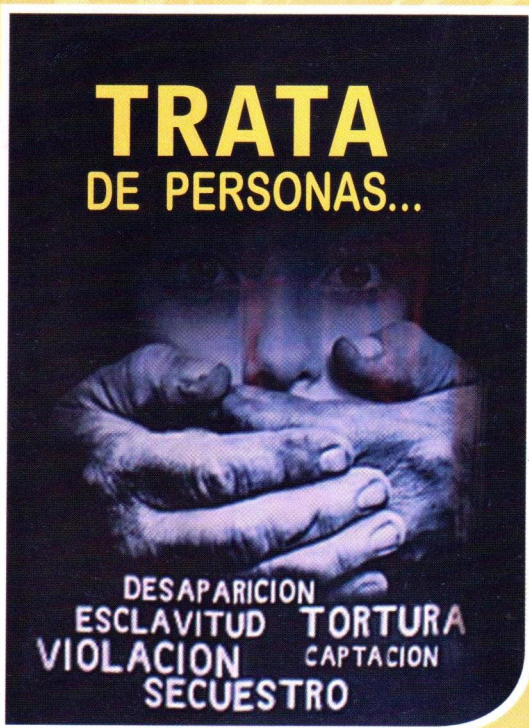
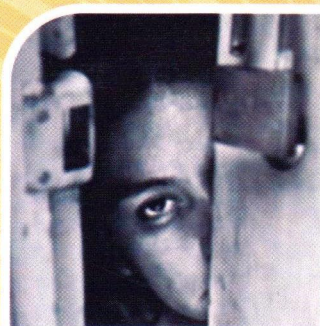


NO A LA TRATA DE PERSONAS Y TRÁFICO DE MIGRANTES:

Desafíos para la Nueva Evangelización



“Porque el Señor
tu Dios anda en medio
de tu campamento
para librarte...” (Deut 23,14)



TEXTO BASE

Campaña de Solidaridad Compartir 2013

***“Trata de personas y
Tráfico de migrantes:
Desafíos para la Nueva Evangelización”***



*“Porque el Señor tu Dios anda en medio de tu
campamento para librarte...”*
Deuteronomio 23,14

TEXTO BASE

Texto:

Sr. Gian Marco Saldarriaga Massa
Pastoral de Movilidad Humana
Conferencia Episcopal Peruana

Revisión:

Lic. Lucila Carbajal Álvarez
Campaña Compartir

Dr. Roberto Tarazona Ponte
Caritas del Perú

Rvdo. P. Marcos Mario Bubniak, CS
Pastoral de Movilidad Humana
Conferencia Episcopal Peruana

“TRATA DE PERSONAS Y TRÁFICO DE MIGRANTES: DESAFÍOS PARA LA NUEVA EVANGELIZACIÓN”

Presentación	5
Introducción	8
I. VER LA REALIDAD CON LOS OJOS DE JESUCRISTO	
1.- Historia y desarrollo del concepto de trata de personas	12
2.- ¿Qué es la trata de personas?	13
3.- Definición de trata de personas de acuerdo a la legislación penal peruana – Ley N° 28950	15
4.- Elementos de la Trata de Personas	16
4.1. Actividad	16
4.2. Los Medios - Privación de libertad	18
4.3. Los fines	19
5.- Lugares donde se podría realizar la trata de personas	20
6.- ¿Cuáles son las principales modalidades de explotación que persigue la trata de personas?	21
7.- Modalidades de la trata de personas	26
7.1 Trata nacional o interna	26
7.2 Trata internacional o externa	26
7.3 Trata mixta	26
8.- Causas y factores de riesgo de la trata de personas	26
9.- ¿Cuáles son las principales consecuencias de la trata de personas?	28
10.- Trata de personas y tráfico ilícito de migrantes	29
11.- Distinción entre la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes	30
12.- La trata de personas: una realidad mundial, regional y local	32
12.1 Una realidad mundial	32
12.3 Regional	34
12.4... y local	35
13.- Las cifras de la Trata de Personas en nuestro país	37
14.- Las rutas de la Trata de Personas en el Perú	40

II. ILUMINAR LA REALIDAD

Marco Bíblico, Doctrinal y Pastoral

1.- Volviendo a la fuente... Fundamentación Bíblica	46
1.1 Antiguo Testamento	47
1.2 Nuevo Testamento: Los Evangelios	48
2.- Magisterio de la Iglesia	50
3.- Principios y criterios de la Doctrina Social de la Iglesia	65

III. ACTUAR CON FIDELIDAD AL MANDAMIENTO DEL AMOR

1.- ¿Qué hacer frente al delito de trata de personas?	70
1.1 El Estado	70
1.2 La Sociedad civil	76
1.3 La Iglesia Católica frente a la Trata de personas	77
2.- Agentes pastorales y Trata de personas	82
3.- ¿Cómo podemos identificar un caso de trata de personas?	84

Conclusiones	87
---------------------------	-----------

Bibliografía	89
---------------------------	-----------



PRESENTACIÓN

Buscando la manera de introducir, desde el camino de la fe, el mensaje de la Campaña Compartir del 2013 me encontré con el N° 2414 del Catecismo de la Iglesia Católica que a la letra dice:

“El séptimo mandamiento proscrib​e los actos o empresas que, por una u otra razón, egoísta o ideológica, mercantil o totalitaria, conducen a esclavizar seres humanos, a menospreciar su dignidad personal, a comprarlos, a venderlos y a cambiarlos como mercancía. Es un pecado contra la dignidad de las personas y sus derechos fundamentales reducirlos por la violencia a la condición de objeto de consumo o a una fuente de beneficio (...).”

No sé si a Uds. les sucede lo mismo que a mí; no puedo entender que en relación con el ser humano y su dignidad se empleen verbos como esclavizar, menospreciar, comprar, vender, etc. Estoy convencido que nuestra sociedad es víctima de muchos intereses personales que no respetan la grandeza del ser humano. En el Perú, y en muchos países de América latina, percibimos que se potencia cada día una mentalidad hedonista que pretende tergiversar un don tan grande y maravilloso como el placer. Don que recibe nuestra naturaleza humana para entregar, dar, compartir y que necesita de un espacio, maravilloso también, para desarrollarse que es la unión matrimonial. La persona sólo llega a realizarse si es un don para el otro.

El matrimonio queda constituido, desde su origen, como una peculiar unión entre el hombre y la mujer que se abre, por su propia naturaleza, a la fecundidad. La diferenciación sexual entre el hombre y la mujer tiene ese fin y las facultades sexuales se ordenan a lograrlo. Esto va inserto en la naturaleza humana y pertenece al modo de ser del hombre, independientemente de que quiera o no aceptarlo. El hombre y la mujer sienten una inclinación mutua que tiende a ser afectiva y a establecer el

trato conyugal, que dará origen a nuevas vidas. Se trata de un mecanismo natural que se desencadena en parte fuera de nuestro control, y en parte, también, bajo nuestro control, pero el hombre está llamado a ordenar su actividad sexual con la inteligencia.

La doctrina cristiana en este punto es ejemplarmente clara: defiende que la vida sexual es lo constitutivo del matrimonio y que sólo es lícito provocar el placer sexual dentro de él y ordenado a la procreación. Pero la sociedad en que vivimos ha trivializado profundamente las dimensiones de la sexualidad, hasta tratarla como un artículo de consumo más. Por eso, el texto del Catecismo insiste que no se puede convertir a la persona en un objeto de consumo.

Desaparecido el aspecto más noble de la sexualidad, queda sólo algo tan burdo como la satisfacción del instinto. Toda una enorme industria -que nosotros englobamos bajo el título de Trata de personas- vive explotando la dignidad humana. Vale la pena que nos demos cuenta del engaño que está detrás de esa oferta permanente de nuestra sociedad de consumo.

El Texto base que tienes en tus manos pretende ofrecerte algunas estadísticas sobre la trata de personas. Pretendemos desde la campaña compartir sensibilizar sobre todas las grandes realidades de la vida humana que están amenazadas por la mentalidad consumista, que sólo valora lo que se puede acaparar, devorar y gastar: el sentido de la amistad, del amor, de la belleza, de la sabiduría, de la vida serena, de tantos otros bienes intangibles, que son delicados y no se ven, pero que son los más valiosos del universo humano.

Hay que darle una nueva orientación a tantos aspectos degradantes de la dignidad humana que se promueven en nuestro País. No sólo es cuestión de alternativas laborales sino de un gran esfuerzo de formación integral: formar el intelecto, la humanidad y el espíritu. Creo que una equivocada mentalidad economicista centraría el problema en las necesidades materiales, justificando el desorden moral que se crea alrededor de la trata de personas.

La fe cristiana y las personas de bien de este mundo nuestro seguirán denunciando con contundencia que la trata de seres humanos es peor esclavitud que la de siglos pasados y que a ello se llega cuando hay falta de ética y de respeto a la sexualidad y a la vida humana.

Agradezco al equipo coordinador de Movilidad humana y de la Campaña Compartir de la Conferencia Episcopal por el intenso esfuerzo que desarrollan en el Perú, en el intento de crear una cultura que rechace toda violencia de la dignidad humana degradándola a un simple objeto de placer. A Santa María, Consuelo de los afligidos, encomiendo la labor de este año para que conceda espíritu de conversión a quienes promueven la trata de personas y de apoyo y fortalezas a quienes la padecen.

Lima, 19 de Abril de 2013



Héctor Vera Colona
Excmo. Mons. Héctor Eduardo Vera Colona
Obispo de Ica
Presidente de la Comisión Episcopal
para la Pastoral Social
Conferencia Episcopal Peruana



INTRODUCCIÓN

“La doctrina social dicta los criterios fundamentales de la acción pastoral en el campo social: anunciar el Evangelio; confrontar el mensaje evangélico con las realidades sociales; proyectar acciones que tengan como finalidad renovar tales realidades, conformándolas a las exigencias de la moral cristiana. Una nueva evangelización de lo social requiere ante todo el anuncio del Evangelio: Dios en Jesucristo salva a todo hombre y a todo el hombre”

Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia N° 526

Anunciar la Buena Nueva del Evangelio es la primera misión de la Iglesia, como lo señalaba el Venerable Pablo VI en su exhortación apostólica *"Evangelii Nuntiandi"* sobre la Evangelización en el mundo contemporáneo, este anuncio compromete a cada bautizado, haciéndonos discípulos y misioneros de Jesucristo para llevar este anuncio a cada rincón de nuestro país.

La Campaña Compartir 2013 nos invita a reflexionar sobre el delito de la trata de personas, realidad creciente en nuestro país, que afecta a miles de personas, especialmente, mujeres, adolescentes, niños y niñas. La trata de personas debe ser entendida como un proceso que comienza con la captación de la persona y culmina con la explotación de la misma; que por sus características e invisibilidad constituye un crimen que no se denuncia por no ser claras las conductas de éste delito. Sin embargo, cada vez son más visibles las situaciones de trata de personas en el mundo vinculadas, mayormente, a delitos de tráfico ilícito de migrantes y la expansión de redes transnacionales.

Siguiendo el modelo propuesto en Aparecida, este documento hace uso del método ver, juzgar y actuar. Este método implica contemplar a Dios con los ojos de la fe a través de su Palabra revelada y el contacto vivificante de los Sacramentos, a fin de que, en la vida cotidiana, veamos la realidad que nos circunda a la luz de su providencia, la juzguemos según Jesucristo, Camino, Verdad y Vida, y actuemos desde la Iglesia, Cuerpo Místico de Cristo y Sacramento universal de salvación, en la propagación del reino de Dios (DA N°19).

La Campaña Compartir y la Pastoral de Movilidad Humana de la Comisión Episcopal para la Pastoral Social de la Conferencia Episcopal Peruana brindan este subsidio para que cada Diócesis, a través de sus agentes pastorales, pueda tener los elementos y criterios de juicio, de manera suficiente y clara, respecto de la compleja realidad del delito de trata de personas; a fin de que se tengan en cuenta a la hora de elaboración de planes pastorales diocesanos y/o se añadan las acciones respectivas a los que se encuentren en ejecución.

En la parte dedicada al VER LA REALIDAD CON LOS OJOS DE JESUCRISTO, se desarrollan los conceptos relacionados con la trata de personas, la Ley N°28950, los elementos de la trata, modalidades, causas y factores de riesgo en nuestro país, las principales consecuencias de la trata de personas; se aborda la diferencia entre la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes. Se analiza este delito a nivel mundial, regional y local en cuanto a cifras y rutas identificadas.

En la segunda parte, ILUMINAR LA REALIDAD, se desarrolla el marco Bíblico, Doctrinal y Pastoral que da sustento a todas nuestras acciones pastorales, identificando en la Sagrada Escritura y en el Magisterio de la Iglesia los principios rectores con los cuales iluminar estas difíciles realidades.

En la tercera parte, ACTUAR EN FIDELIDAD AL MANDAMIENTO DEL AMOR, plasmamos las obligaciones que tiene el Estado frente a este delito y el papel que la sociedad civil y la Iglesia desempeñan; de igual modo, brindamos algunas recomendaciones prácticas para los agentes pastorales acerca de la identificación y tratamiento de víctimas de trata de personas.

Animamos a cada agente pastoral a que tome los datos y elementos brindados en este subsidio, los profundice con otros, y ponga en acción lo aprendido; ya que como indica el Papa en su Carta Apostólica Porta Fidei: *“La fe sin la caridad no da fruto, y la caridad sin fe sería un sentimiento constantemente a merced de la duda. La fe y el amor se necesitan mutuamente, de modo que una permite a la otra seguir su camino.”*

En el marco del Año de la Fe convocado por el Papa Emérito, Benedicto XVI, desde la Campaña Compartir es nuestro deseo que este subsidio contribuya a que se “intensifique el testimonio de la caridad” en nuestro país.

Fraternalmente.

Campaña de Solidaridad Compartir
Pastoral de Movilidad Humana
Conferencia Episcopal Peruana
Abril de 2013

I. VER LA REALIDAD CON LOS OJOS DE JESUCRISTO

“Los pueblos de América Latina y de El Caribe viven hoy una realidad marcada por grandes cambios que afectan profundamente sus vidas. Como discípulos de Jesucristo, nos sentimos interpelados a discernir los “signos de los tiempos”, a la luz del Espíritu Santo, para ponernos al servicio del Reino, anunciado por Jesús, que vino para que todos tengan vida y “para que la tengan en plenitud” (Jn. 10, 10).

Documento Final de Aparecida N°33



“En este nuevo contexto social, la realidad se ha vuelto para el ser humano cada vez más opaca y compleja. Esto quiere decir que cualquier persona individual necesita siempre más información, si quiere ejercer sobre la realidad el señorío a que por vocación está llamada.”

Documento Final de Aparecida N°36



“La proclamación solemne de los derechos humanos queda en entredicho por una penosa realidad de violaciones...y la propagación de manera cada vez más globalizada de nuevas formas de esclavitud como son la trata de seres humanos, los niños soldados, la explotación de trabajadores...”

Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, N° 158

1.- HISTORIA Y DESARROLLO DEL CONCEPTO DE TRATA DE PERSONAS

Durante la época colonial mujeres y niñas, en especial africanas e indígenas, eran desarraigadas de sus lugares de origen y comercializadas como mano de obra, servidumbre y/o como objetos sexuales. La trata como problema social comenzó a reconocerse a fines del siglo XIX e inicios del XX, a través de lo que se denominó como “*trata de blancas*”, concepto que se utilizaba para hacer referencia a la movilidad y comercio de mujeres blancas europeas y americanas para servir como prostitutas o concubinas, generalmente en países árabes, africanos o asiáticos.

Al inicio de la década de los 80, los discursos sobre la trata de mujeres con fines de explotación sexual volvieron a tomar fuerza debido, entre otras razones, al incremento de la migración femenina transnacional. De esta manera, la antigua definición de “*trata de blancas*” quedó en desuso por no corresponder a las nuevas realidades de desplazamiento de personas, así como a la naturaleza y abusos inherentes a este flagelo.

En esa época se comenzó a utilizar el término *tráfico humano o tráfico de personas* para referirse al comercio internacional de mujeres, hombres, niñas, niños, adolescentes, sin todavía alcanzarse una definición o concepto consensuado sobre este fenómeno.

Sería en noviembre del 2000 al redactarse la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos complementarios contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes¹ que los Estados parte adoptaron una definición internacionalmente acordada: **trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.**²

Es importante no vincular el actual concepto de trata de personas con sus antecedentes históricos, pues estos constituyen actividades muy diferentes a lo que actualmente se entiende por “trata”. La trata de personas es un

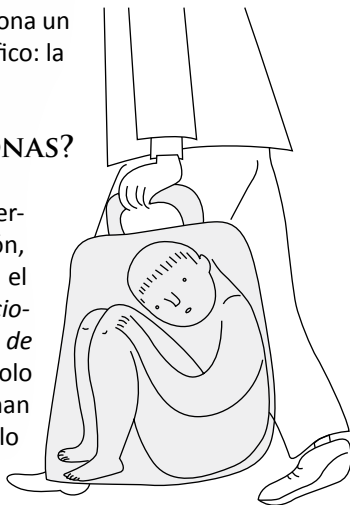
¹ Disponibles en: <http://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCbook-s.pdf>

² “La trata de personas en el Perú – Manual para conocer el problema”. *Capital Humano y Social Alternativo (CSH)*, Lima, Enero 2010. Págs. 8 y 9. Disponible en: http://www.chsalternativo.org/upload/archivos/archivo_336.pdf

concepto mucho más amplio, porque sanciona un conjunto de actos que tienen un fin específico: la explotación en sus diversas modalidades.³

2.- ¿QUÉ ES LA TRATA DE PERSONAS?

En noviembre de 2000, la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su 55° sesión, aprobó en la ciudad de Palermo, Italia, el “Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente de Mujeres y Niños”, conocido como Protocolo de Palermo. Actualmente, 146 Estados lo han ratificado y 4 países de la Región Andina lo hicieron entre los años 2002 y 2006.



El artículo 3 de dicho instrumento, señala lo siguiente:

- a) *“Por trata de personas” se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.”*

De igual modo, el Protocolo de Palermo señala que:

- b) *“El consentimiento dado por la víctima de la trata de personas a toda forma de explotación intencional descrita en el apartado a) del presente artículo no se tendrá en cuenta cuando se haya recurrido a cualquiera de los medios enunciados en dicho apartado.”*

3 *“Gestión Fronteriza Integral en la Subregión Andina – Módulo IV Trata de personas”.* Organización Internacional para las Migraciones (OIM); Lima, Marzo de 2012. Pág. 17. Disponible en: http://www.oimperu.org/oim_site/documentos/Modulos_Fronteras_Seguras/Modulo4.pdf

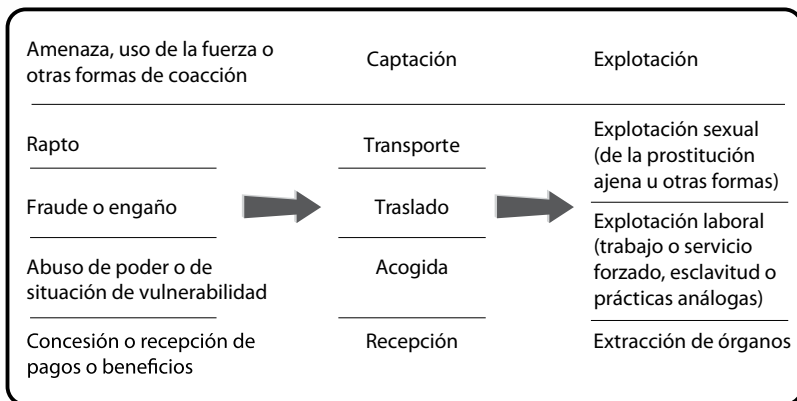
c) *La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de un niño con fines de explotación se considerará “trata de personas” incluso cuando no se recurra a ninguno de los medios enunciados en el apartado a) del presente artículo.*

d) *Por “niño” se entenderá toda persona menor de 18 años.*

Por lo tanto, se puede decir que la trata de personas es:

- a) *Un delito que implica engañar u obligar a una persona con la finalidad de someterla a una situación de explotación.*
- b) *Un proceso que se inicia con el reclutamiento, continúa con el traslado y la acogida, y finaliza con la explotación de una persona.*

Gráfico N°1
Definición Internacional de trata de personas
Protocolo de Palermo



3.- DEFINICIÓN DE TRATA DE PERSONAS DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN PENAL PERUANA – LEY N° 28950

El Código Penal Peruano en concordancia con los lineamientos del Protocolo de Palermo, tipifica la trata de personas en la Ley N° 28950: *Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes*⁴ como un delito contra la libertad en los siguientes términos:

“El que promueve, favorece, financia o facilita la captación, transporte, traslado, acogida, recepción o retención de otro, en el territorio de la República o para su salida o entrada del país, recurriendo a: la violencia, la amenaza u otras formas de coacción, la privación de libertad, el fraude, el engaño, el abuso del poder o de una situación de vulnerabilidad, o la concesión o recepción de pagos o beneficios, con fines de explotación, venta de niños, para que ejerza la prostitución, someterlo a esclavitud sexual u otras formas de explotación sexual, obligarlo a mendigar, a realizar trabajos o servicios forzados, a la servidumbre, la esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud u otras formas de explotación laboral, o extracción o tráfico de órganos o tejidos humanos”.



4 Disponible en: http://www.mintra.gob.pe/migrante/pdf/Ley_28950_Trata.pdf

Cuadro N° 1

Comparación entre el Protocolo de Palermo y Ley N° 28950

DEFINICIONES	PROTOCOLO DE PALERMO	LEY N° 28950
ACTIVIDAD (lo que se hace)	Captación Transporte Traslado Acogida o la recepción de personas	<ul style="list-style-type: none"> • Captación • Transporte • Traslado • Acogida o la recepción de personas Retención de personas
MEDIOS (cómo se hace)	<ul style="list-style-type: none"> • Amenaza • Uso de la fuerza • Coacción • Rapto • Fraude • Engaño • Abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o concesión de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra 	<ul style="list-style-type: none"> • Amenaza • Uso de la fuerza • Coacción • Privación de la libertad • Rapto • Fraude • Engaño • Abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o concesión de pagos o eneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra
FINES (por qué se hace)	<ul style="list-style-type: none"> Relación mínima de tipos de explotación humana: • Explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual. • Trabajos o servicios formados • Esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud • Servidumbre • Extracción de órganos 	<ul style="list-style-type: none"> Se añade: • Esclavitud sexual • Venta de niños • Sometimiento a la mendicación • Extracción o tráfico de tejidos humanos

Podemos observar los aportes que el Perú ha dado al incluir finalidades delictivas a la trata como mendicidad y venta de niños y niñas, no contemplados en el Protocolo de Palermo.

4.- ELEMENTOS DE LA TRATA DE PERSONAS

4.1.- ACTIVIDAD

El elemento de la trata de personas relativo a la actividad incluye formas de captación, traslado, acogida o recepción de víctimas. Según la Ley N° 28950, todo agente que *“promueve, favorece, financia o facilita la captación, trans-*

porte, traslado, acogida, recepción o retención de otro” estaría participando en el proceso delictivo.

Este elemento está relacionado con el desplazamiento y la migración. La víctima es desplazada de su lugar de origen o residencia (distrito, provincia, región o país) a otro lugar diferente que normalmente no conoce y en el que no se desenvuelve adecuadamente, constituyendo el desarraigo de la víctima de su entorno social un elemento importante. Cabe indicar que el Protocolo de Palermo y la Ley N° 28950 no establece el cruce de fronteras ni estipula una distancia promedio para que exista este delito.

En la trata internacional, el ingreso a un país no siempre se lleva a cabo de forma irregular. Es habitual que la víctima cruce la frontera con su pasaporte y su visa en orden. De la misma manera, las personas no siempre son raptadas o forzadas, la inmensa mayoría viaja voluntariamente al creer en falsas promesas de empleo u otras.

Los migrantes son potenciales víctimas de trata de personas, especialmente aquellos que viajan al extranjero de forma irregular acudiendo a redes criminales para conseguir pasaporte o visa falsa; en numerosas ocasiones el migrante internacional que ingresa violando la normativa migratoria se endeuda con los traficantes o “coyotes”. Durante el traslado la víctima es vulnerable y puede sufrir abusos en el propio trayecto, que a veces se desarrolla en jornadas de días de duración, sin que estén cubiertas las necesidades básicas, como por ejemplo la alimentación.

Para la captación se utilizan diferentes formas de engaño, si bien es cierto que las más comunes son las que tienen que ver con ofertas de empleo o estadias de estudios, también se dan a través de la seducción, creando o aprovechándose de lazos afectivos para convencer a las potenciales víctimas. Es frecuente que los tratantes ofrezcan proyectos de vida seductores que permitirían a la víctima mejorar su condición de vida y la de su familia.

El engaño es una figura polémica, especialmente en situaciones de explotación sexual, puesto que en algunos casos podría alegarse que la víctima sabía de su destino en el mercado sexual u otro. Sin embargo, el apartado b) de la definición del protocolo establece en este sentido, que el consentimiento inicial otorgado por la víctima no debe tenerse en cuenta si se producen los medios, pues estaríamos ante un “consentimiento viciado”; es decir la persona accede a realizar un tipo de labor o trabajo determinado

bajo engaño sobre las condiciones de la actividad a desarrollar. Asimismo, la libertad de la víctima debe estar de alguna forma coaccionada que le impide salir de la situación en la que se encuentra, constituyendo un caso de trata de personas.

4.2.- LOS MEDIOS - PRIVACIÓN DE LIBERTAD

La Ley Nº 28950, en concordancia con el Protocolo de Palermo, establece que la víctima puede ser explotada *“recurriendo a la violencia, la amenaza u otras formas de coacción, la privación de libertad, el fraude, el engaño, el abuso del poder o de una situación de vulnerabilidad, o la concesión o recepción de pagos o beneficios”*; formas, que remiten la anulación de la voluntad de la víctima y la afectación de su libertad.

Si bien es cierto que en casos extremos, las víctimas son privadas de su libertad y maltratadas físicamente, la violencia psicológica es la más recurrente de las agresiones y se da a través de amenazas contra la víctima o su entorno familiar, entre otras. De la misma forma, los mecanismos de control más habituales son: la deuda, el secuestro de documentos, la generación de adicciones, la seducción o la manipulación de información.



Cuadro N° 2
Los medios que usan los tratantes

LA DEUDA	Los gastos de traslado y tramitación de documentación falsa, alojamiento, alimentación, entre otros, son asumidos por el tratante y deben ser saldados con el trabajo de la víctima. La deuda puede llegar a cifras exorbitantes e impagables, situación que es utilizada para intimidar, amenazar, violentar, torturar, violar, etc.
RETENCIÓN DE DOCUMENTOS	El pasaporte o documento de identidad son requisados con efecto de coartar el movimiento de la víctima. Esta no puede identificarse ni alejarse. Este mecanismo es especialmente efectivo en casos de trata internacional, las víctimas pueden estar en situación de irregularidad y temen ser reportadas o sancionadas.
LAS ADICIONES	La víctima es alentada en el uso de drogas. Se generan y fomentan adicciones a sustancias con el fin de mantener el control de estas.
LA SEDUCCIÓN	El/la tratante desarrolla vínculos afectivos con la víctima desarrollando una relación sentimental, a través de la manipulación emocional.
LA MANIPULACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Este mecanismo es utilizado frecuentemente por los tratantes quienes amenazan a la víctima con hacer de conocimiento de su entorno social más cercano la información obtenida previamente. Es utilizado frecuentemente en las redes de explotación sexual y/o cuando existe consumo de estupefacientes; a través de la manipulación emocional que genera sentimientos de culpa y vergüenza en la víctima ante el posible rechazo familiar o social.

4.3.- LOS FINES

La finalidad de la trata es la explotación. Esta incluye, al menos, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre, o la extracción de órganos.

5.- LUGARES DONDE SE PODRÍA REALIZAR LA TRATA DE PERSONAS:

Muchas veces, la trata de personas, se presenta en contextos laborales, de estudio e inclusive familiares, dentro de ellos podemos mencionar:

- 1. Agencias de empleos.-** Anuncios de trabajo para jovencitas como empleadas del hogar, meseras, en ventas, anfitrionas para tragamonedas y ficheras (personas encargadas de hacer que los clientes de los bares y night clubs consuman licor, sus ganancias están en función del licor consumido).
- 2. Agencias matrimoniales.-** A través del matrimonio se dedican a unir a peruanas con extranjeros, ellas luego son llevadas fuera del país y sometidas a situaciones de esclavitud.
- 3. Redes entorno a los colegios.-** Articuladas alrededor de los centros educativos de las ciudades, las jóvenes son captadas por varones que las “enamoran” e inician sexualmente, luego las inducen al consumo de drogas y alcohol, y finalmente a la prostitución.
- 4. Padrinazgo.-** Es una práctica muy tradicional en nuestro país, principalmente en las zonas alto andinas, consistente en enviar al hijo o hija con algún familiar a la capital o a otra ciudad, en busca de mejores oportunidades para ellos. Se encuentran alejados, incomunicados y expuestos al maltrato y la explotación.
- 5. Adopción irregular.-** La persona que se hará cargo de la niña, niño o adolescente elabora un documento ilegal en el cual consta sus supuestos datos personales y se “compromete” a cuidar de los menores de edad. Una vez firmado es entregado por el padre, madre o apoderado sin que se constate la veracidad de los datos de la persona.
- 6. Agencias de modelos.-** Se encargan de reclutar a jóvenes ofreciéndoles una oportunidad laboral en el mundo del modelaje. Estas jóvenes son reclutadas en los concursos de bellezas, aeróbicos, para luego ser involucradas como damas de compañía y luego en la prostitución.
- 7. Internet y redes sociales.-** Incontables páginas web bajo la fachada de agencias matrimoniales, empleo, adopción, etc.; circulan por la internet. Los medios de comunicación virtual como los chats, blogs o las redes sociales como Facebook y Twitter, son lugares donde también se contactan a posibles víctimas mediante todo tipo de engaños orientados a ganarse su confianza.

6.- ¿CUÁLES SON LAS PRINCIPALES MODALIDADES DE EXPLOTACIÓN QUE PERSIGUE LA TRATA DE PERSONAS?

El fin principal de la trata de personas es la explotación. Esta se puede dar en diferentes modalidades, pero las principales son las siguientes:

EXPLOTACIÓN SEXUAL.

Es la obtención de beneficios financieros o de otra índole a través de la participación de otra persona en la prostitución, la servidumbre sexual u otros tipos de servicios sexuales, incluidos actos pornográficos o la producción de material pornográfico. Algunos de estos tipos se mencionan a continuación:

- **Explotación de la prostitución ajena.** Es la obtención ilegal de beneficios financieros u otros beneficios materiales de la prostitución de otra persona.
- **Pornografía.** Está vinculada con la industria del sexo. Se refiere al acto de coaccionar a una persona para que participe en este tipo de comercio sexual. Es cada vez más frecuente que las mafias capten a sus víctimas a través de internet.
- **Turismo sexual.** Esta modalidad vincula a la industria del sexo con el turismo; por ello, el mercado sexual sería el móvil turístico más importante. Algunas agencias de turismo responden a esta demanda y atraen turistas con relativa impunidad. Niños y adolescentes son el objetivo preferido de este tipo de «turismo».

EXPLOTACIÓN LABORAL.

Este tipo de explotación supone el aprovechamiento injusto de la labor de una persona para el beneficio de otra. Así sucede en los siguientes casos:

- **Trabajos o servicios forzados.** Es todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente. Aun cuando la contratación inicial pueda suceder, en apariencia, de manera voluntaria, la decisión de la víctima se da sin conocimiento de causa. Los mecanismos coercitivos como la fuerza o la amenaza para mantener a la persona en una situación de explotación pueden entrar en juego posteriormente.

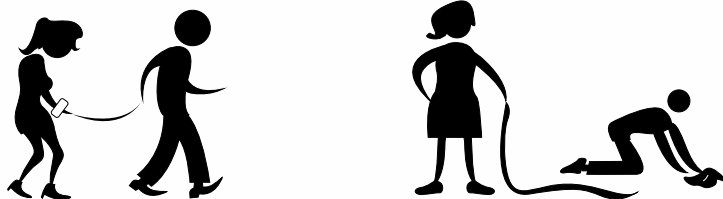
- **Esclavitud.** Es el estado o condición de las personas sobre las que se ejercen todos o parte de los poderes atribuidos al derecho de propiedad. También puede entenderse bajo esta modalidad la situación en la que se reduce a una persona al estado o condición respecto de la cual se ejercen todos o parte de los poderes atribuidos al derecho de propiedad.
- **Prácticas similares a la esclavitud.** Implica la explotación económica de otra persona sobre la base de una relación real de dependencia o coerción, juntamente con la privación grave y de largo alcance de los derechos civiles fundamentales de esa persona.

Estas prácticas abarcan i) la servidumbre, ii) la servidumbre por deudas, iii) la servidumbre de la gleba, iv) el matrimonio forzado o servil, y v) la explotación de niños y adolescentes.

a) Servidumbre. Es la condición de trabajo, u obligación de trabajar o prestar servicios de los que la víctima no puede escapar o cuyas circunstancias no puede modificar.

b) Servidumbre por deudas. Es la situación o condición derivada del hecho de que un deudor prometa sus servicios personales o los de una persona bajo su control como garantía de una deuda si el valor de los servicios, valorado razonablemente, no se aplica a la amortización de la deuda o si la duración de los servicios no está limitada y definida.

c) Servidumbre de la gleba. Es la condición de la persona que está obligada por la ley, por la costumbre o por un acuerdo a vivir y a trabajar sobre una tierra que pertenece a otra persona y a prestar a esta, mediante remuneración o gratuitamente, determinados servicios, sin libertad para cambiar su condición.



El Plan Nacional de Acción contra la Trata de personas en el Perú 2011 – 2016⁵ señala que en nuestro país, entre otras actividades productivas, las víctimas son explotadas en:

- **Explotación laboral en la agricultura:** Los individuos, familias o colectivos son trasladados para participar en actividades agrícolas, como por ejemplo la cosecha de la caña de azúcar, al recojo de la castaña, etc. Las víctimas son explotadas, sometidas o amenazadas con el pago de una deuda que no pueden solventar. Se han detectado situaciones de menores de edad que son captados y trasladados para trabajar en sembríos o labores agrícolas diversas. Las víctimas son desplazadas desde diversos lugares del país para trabajar en Arequipa, Cusco, La Libertad y Puno. Los contratos son verbales con un promedio de duración de tres meses que no se respeta, obligando a la víctima a trabajar sin pago alguno.
- **Explotación laboral en la tala de madera:** Jóvenes y adultos son reclutados y trasladados a lugares remotos con el fin de talar árboles para vender su madera en el mercado informal. Estas personas se encuentran, mayormente, sometidas a deudas y trasladadas a zonas alejadas de la Selva, de difícil acceso. La dificultad para orientarse en este terreno favorece la trata en la modalidad de trabajo forzado. Se han detectado zonas del Ucayali, Madre de Dios y Loreto, como lugares de explotación laboral en la actividad maderera. El tratante traslada la mano de obra desde Cusco, Puno, Arequipa y Pucallpa a regiones alejadas del bosque tropical donde instala campamentos madereros. La captación se produce a través de mensajes radiales o personalmente donde se ofrece trabajo por temporadas y se brindan adelantos de un 10% y un 20% del pago del salario. Una vez allí, los trabajadores contraen deudas (en concepto de bienes de subsistencia o instrumentos de trabajo) que no pueden saldar.
- **Explotación laboral en la minería:** La actividad minera es escenario de situaciones de trata en las que las personas son forzadas a trabajar sin recibir salario o remuneración y con frecuencia, sometidos a un endeudamiento con el patrón; situación que se presenta principalmente en los casos de la minería



⁵ Disponible en: [http://www.mininter.gob.pe/userfiles/DS-MIN-004-2011\(1\).pdf](http://www.mininter.gob.pe/userfiles/DS-MIN-004-2011(1).pdf)

informal/artesanal. Se han podido ubicar dos rutas principales, la ruta de la Selva Sur: Puerto Maldonado como zona de origen hacia las localidades de Arequipa, Trujillo, Cusco, Iquitos, y la ruta de la Sierra Sur: zonas mineras de Marcapata y Mazuco, en Madre de Dios, Arequipa y Lima, donde los niños y adolescentes son conducidos en camiones cisterna (diseñados para transportar combustible) a través de Urcos desde Písac, Quillabamba, Puno y Juliaca.

- **Explotación laboral en las fábricas:** Procesos manufactureros dan cabida a la trata de personas quienes son forzadas a trabajar sin descanso, sin alimento ni remuneración. A veces, se les paga en especie. Se han detectado casos de empresas dedicadas a la “pela de ajos” que mantenían a sus empleados recluidos, en régimen de trata. También se han identificado casos de personas encerradas en casas para producir prendas de vestir que luego se venden en el mercado local.
- **Explotación laboral en el trabajo doméstico:** Es una de las formas más extendidas de trata de personas, sin embargo, es muy difícil de combatir puesto que transcurre en la esfera doméstica y en condiciones de extrema vulnerabilidad de la víctima. Se ha identificado que niños, niñas y adolescentes son trasladados a Lima para desempeñarse en el servicio doméstico, a menudo bajo la figura del “Padrinazgo”; costumbre que supone la adopción ficticia del menor de edad, que en ocasiones incluye un contrato. La ciudad de Lima es principal zona de destino de personas provenientes de Puno, Cusco, Arequipa, Huancavelica, Ayacucho, Apurímac. En la Sierra Sur, las víctimas son trasladadas desde Urcos, Písac, Quillabamba a las ciudades de Puno, Juliaca, Arequipa, Lima, Trujillo y Cusco.
- **Matrimonio forzado o servil.** Se desarrolla en la esfera doméstica y consiste en el aprovechamiento del vínculo filial para explotar a una persona. Se trata de relaciones matrimoniales de carácter servil que pueden presentar explotación sexual, reproductiva o doméstica. En ocasiones, las víctimas son captadas internacionalmente a través de internet o de falsas agencias matrimoniales.

- **Mendicidad.** Esta modalidad de explotación se viene extendiendo, principalmente, por los efectos de la pobreza. Es una práctica permanente o eventual que consiste en solicitar, con persistencia y humillación, una dádiva o limosna. Esta actividad no genera transacción económica, prestación de servicios ni relación laboral alguna: quien brinda la limosna la otorga en donación a quien la solicita.



- **Compra y venta de niños, niñas y adolescentes.** Niños, niñas y adolescentes son sustraídos, secuestrados o alejados de sus familias para ser intercambiados por sumas de dinero u otros beneficios. Se entiende que la propia venta de la persona es una explotación, independientemente del destino del niño, niña o adolescente. Los embarazos forzados y los vientres de alquiler con fines de adopciones ilegales son también modalidades de esta explotación.
- **Fines relacionados con la comisión de delitos.** Muchas víctimas de trata son utilizadas para cometer o participar en actos delictivos como robo, narcotráfico o lavado de dinero.
- **Comercialización de órganos y tejidos.** Es una de las formas más crueles de la trata de seres humanos, que remite a la compra y venta de órganos, tejidos, fluidos o sangre de las personas.
- **Reclutamiento forzoso.** Consiste en el aislamiento de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con fines de explotación en actividades militares. Estas personas son obligadas por movimientos guerrilleros o paramilitares a luchar en combate o a realizar otras tareas requeridas en conflictos armados



7.- MODALIDADES DE LA TRATA DE PERSONAS

Según el lugar o lugares donde ocurre la trata de personas se identifican las siguientes modalidades:

7.1 TRATA NACIONAL O INTERNA:

El reclutamiento, traslado y la explotación de la víctima ocurren al interior de un mismo país.

7.2 TRATA INTERNACIONAL O EXTERNA:

Es cuando la trata implica el cruce las fronteras de un Estado. Es la comercialización de personas

7.3 TRATA MIXTA:⁶

Combina el carácter interno y el internacional. Ocurre cuando el caso empieza como trata interna y se convierte luego en internacional, al cruzar por lo menos una frontera y continuar con la situación de explotación.

8.- CAUSAS Y FACTORES DE RIESGO DE LA TRATA DE PERSONAS

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) señala 10 factores de riesgo⁷ que hacen de un ser humano una posible víctima de trata:



⁶ “La Trata de personas en el Perú – Normas, casos y definiciones”, *Capital Humano Social y Alternativo (CHS)*; Lima, 2010. Pág. 28. Disponible en: <http://www.chsalternativo.org/upload/archivos/La%20trata%20de%20personas.pdf>

⁷ “Gestión Fronteriza Integral en la Subregión Andina – Módulo IV Trata de personas”. *Organización Internacional para las Migraciones (OIM)*; Lima, Marzo de 2012. Pág. 19.

Cuadro N° 3

Causas y Factores de riesgo de la trata de personas

FACTOR	DESCRIPCIÓN
POBREZA	Sin duda alguna, la pobreza es uno de los factores de mayor riesgo, pues la persona que está en esta situación tiene mayores posibilidades de ser el blanco de grupos organizados criminales y, a su vez, posee menos oportunidades para protegerse de estas redes.
TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES	Muchas veces, las personas que hacen uso de mañas dedicadas al tráfico ilícito de migrantes (redes criminales dedicadas a ayudar a otra persona e ingresar irregularmente al territorio de otro Estado a cambio de dinero u otro . Estado a cambio de dinero u otro bien material) terminan siendo víctimas de la trata de personas. Esto sucede porque el tratante, desde el principio, engaño a la víctima con una falsa propuesta de hacerla ingresar a otro país, o porque -en el camino- vio la oportunidad de sacar provecho y no la quiso dejar pasar.
AUSENCIA DE UN MARCO NORMATIVO INTEGRAL	La ausencia de un marco normativo integral que aborde tanto la prevención, la persecución y la sanción de las redes de tratantes, así como la protección y atención de víctimas y testigos, genera condiciones favorables para la comisión de este delito y promueve la impunidad de las redes tratantes. Estos, tranquilamente, se expanden y consolidan dentro y fuera de las fronteras de los países.
DESCONOCIMIENTO DEL DELITO	Muchas personas no saben lo que significa la trata de personas y la confunden con otros delitos. Incluso, las propias víctimas no se consideran como tales, porque no conocen el delito y, por lo tanto, no lo denuncian.
PATRONES CULTURALES	Muchas conductas que constituyen violaciones a los derechos humanos son consideradas como situaciones normales por haber convivido con ellas mucho tiempo. Estas costumbres son aprovechadas por los tratantes para explotar a las personas, por ejemplo, a través de la figura del "padrinazgo" o "madrinazgo" en nuestra Sierra principalmente.
DEMANDA	En la medida en que exista un mercado donde se pague un precio por la libertad, dignidad y vida de las personas, existirá el comercio de seres humanos mediante la trata.
DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO	El acceso desigual a oportunidades de desarrollo entre hombres y mujeres ha colocado a estas últimas en una condición que facilita su captación como víctimas de trata.
VIOLENCIA FAMILIAR	La violencia en el hogar hace que las víctimas sean fácilmente desarraigadas de su entorno familiar o de protección, de ese modo, es más fácil que sean captadas por los tratantes.
CORRUPCIÓN	La corrupción socava el Estado de derecho, lo cual convierte a la trata de personas no solo en una violación a los derechos humanos, sino en un problema de seguridad nacional.
REDES DE CRIMINALES EN GENERAL	La criminalidad a la que nos enfrentamos se encuentra organizada y se tecnifica diariamente, por lo que traspasa fronteras. Donde existen sedes criminales de cualquier tipo (narcotráfico, contrabando de bienes, etcétera), existen mayores condiciones para que se desarrollen redes de trata de personas.

9.- ¿CUÁLES SON LAS PRINCIPALES CONSECUENCIAS DE LA TRATA DE PERSONAS?

La trata de personas es un delito con consecuencias graves tanto para la víctima como para la sociedad. En el caso de la víctima, durante el proceso de explotación, sufre graves violaciones a sus derechos humanos que pueden afectar irreversiblemente su integridad y salud física, sexual y mental, e, incluso, conducirla a la muerte. En el caso de la sociedad, el impacto se centra en la descomposición del tejido social.

Cuadro N° 4
Consecuencias de la trata de personas

CONSECUENCIAS PARA LAS VÍCTIMAS
<ul style="list-style-type: none">• Consecuencias físicas como lesiones graves, enfermedades, embarazos no deseados, abortos forzados, reacciones psicósomáticas, entre otros• Consecuencias psicológicas como trastornos en la alimentación, cambios de conducta (timidez, agresividad, aislamiento, etcétera), propensión al alcoholismo y la drogadicción, ansiedad, depresión, trastornos de sueño, miedo a entablar relaciones, entre muchas otras• Consecuencias sociales como la desintegración familiar y la deserción escolar• Riesgo de revictimización (nuevas vulneraciones) a manos de las autoridades• Riesgo de volver a caer en manos de estas redes• “Invisibilización” de la víctima como persona, pues es tratada como un “objeto”• Dificultad para su reintegración, por el miedo y vergüenza de la propia víctima a que se conozca a su experiencia, o por el rechazo de la misma familia y la sociedad• Estigmatización por parte de la sociedad
CONSECUENCIAS PARA LA SOCIEDAD
<ul style="list-style-type: none">• Impacto en el aumento de la criminalidad organizada, pues la trata de personas está asociada con otros crímenes de carácter internacional como el lavado de dinero, el tráfico de drogas, el tráfico ilícito de migrantes, etcétera (mientras más dinero puedan captar estas redes, sus actividades delictivas se fortalecen y aumentan)• Lavado de dinero con un claro impacto en los mercados financieros• Desestabilización del sector público y aumento de la corrupción• Violación de las legislaciones nacionales existentes• En algunos casos, riesgos de afectación a la salud pública por la proliferación de enfermedades de transmisión sexual y otras carácter común como la hepatitis• Desestabilización de la economía de un Estado

Fuente: OIM 2012

10.- TRATA DE PERSONAS Y TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES

El Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional⁸, fue aprobado con el objetivo de:

“prevenir y combatir el tráfico ilícito de migrantes, así como promover la cooperación entre los Estados Parte con ese fin, protegiendo al mismo tiempo los derechos de los migrantes objeto de dicho tráfico” (artículo 2).

En el Protocolo sobre los migrantes se define “el tráfico ilícito” de migrantes como:

“la facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado Parte del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material” (apartado a del artículo 3).

Esta definición contiene los siguientes elementos:

- La facilitación de la entrada ilegal:
- En un Estado del cual la persona en cuestión no es nacional o residente permanente
- Con el fin de obtener un beneficio financiero u otro beneficio de orden material.

⁸ Disponible en: http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/sp_proto_cont_tr%C3%A1fi_l%C3%ADci_migra_tierra_mar_aire_comple_conve_nu_cont_delin_organ_transn.pdf

11.- DISTINCIÓN ENTRE LA TRATA DE PERSONAS Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES

El “Manual para la lucha contra la trata de personas” de las Naciones Unidas⁹, señala que tanto el tráfico ilícito de migrantes como la trata de personas entrañan el movimiento de seres humanos para obtener algún beneficio. Sin embargo, en el caso de la trata deben darse dos elementos adicionales con respecto al tráfico ilícito: debe tratarse de una forma de captación indebida, por ejemplo, con coacción, engaño o abuso de poder; y la actividad ha de realizarse con algún propósito de explotación, aunque ese propósito finalmente no se cumpla.

En la trata de personas, la fuente principal de ingresos para los delincuentes y el motivo económico impulsor del delito es el producto obtenido con la explotación de las víctimas en la prostitución, los trabajos forzados u otras formas de abuso. En el caso del tráfico ilícito, el precio pagado por el migrante ilegal es la fuente principal de ingresos y no suele mantenerse ninguna relación persistente entre el delincuente y el migrante una vez que éste ha llegado a su destino. La otra gran diferencia entre el tráfico ilícito y la trata es que el primero es siempre de carácter transnacional, en tanto que la trata puede serlo o no.

Tanto en el Perú como en otros lugares se ha venido utilizado los términos de trata y tráfico indistintamente. Sin embargo, ambos crímenes se definen en protocolos internacionales separados y aluden a situaciones delictivas distintas, que son recogidas por la Ley N° 28950. La trata, como se ha señalado, tiene que ver con la captación de las personas para su explotación, mientras que el tráfico, establecido en el “Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire”, alude al cruce irregular de fronteras, tal y como puede observarse en su definición.

a) Por “tráfico ilícito de migrantes” se entenderá la facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado Parte del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material”;

⁹ Manual para la lucha contra la trata de personas de las Naciones Unidas – Programa Mundial. Nueva York, 2007. Disponible en: http://www.unodc.org/pdf/Trafficking_toolkit_Spanish.pdf

b) Por “entrada ilegal” se entenderá el paso de fronteras sin haber cumplido los requisitos necesarios para entrar legalmente en el Estado receptor”

El Art. 303 A del Código Penal Peruano, modificado por la Ley No 28950, recoge la definición del Protocolo y define el delito de Tráfico Ilícito de Migrantes en el país de la siguiente manera:

“El que promueve, favorece, financia o facilita la entrada o salida ilegal del país de otra persona, con el fin de obtener directa o indirectamente, lucro o cualquier otro beneficio para sí o para tercer”

Cuadro N° 5

Diferencias entre la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes

ELEMENTO	TRATA DE PERSONAS	TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES
TRANSNACIONALIDAD	La trata de personas no siempre implica el paso una línea fronteriza. Existe la trata interna, que implica el desplazamiento de una persona sin salir del territorio de un mismo Estado.	Siempre supone el cruce de fronteras y el ingreso a un Estado del cual la víctima no es nacional.
CONSENTIMIENTO	El consentimiento de la víctima está viciado por la coacción o el engaño	Los traficantes son contratados por migrantes, quienes consienten su actividad irregular
EXPLOTACION	La trata implica la explotación de las víctimas como mecanismo para la obtención de beneficios económicos	En el tráfico, no se evidencia explotación y concluye con la llegada de los migrantes a su destino. Sin embargo, puede derivarse en actos de explotación
BIEN JURÍDICO AFECTADO	Es un delito que atenta contra la libertad, la dignidad y los derechos humanos de la persona	Es un delito que atenta contra el orden migratorio de un Estado
SUJETO PASIVO	La persona humana	El estado receptor
MOMENTO DE LA CONSUMACIÓN	El resultado se alcanza al haberse llevado a cabo todos los actos necesarios para facilitar la explotación. Sin embargo, al verificarse la explotación, el estadio consumativo se prolonga en el tiempo en tanto dure la situación de ofensa del bien jurídico.	La consumación se alcanza en cuanto el acto da lugar al resultado previsto, es decir, cuando el migrante ingresa irregularmente a otro Estado
TIPO DE DELITO	Es un delito permanente: subsiste mientras persista el elemento de explotación	Es un delito instantáneo: se produce en el momento en el que se consuma el tráfico
FUENTE DEL BENEFICIO	Se da mediante la explotación continua de la víctima	Los traficantes generan sus ingresos a través de los derechos cobrados al migrante por facilitar el ingreso a otro país

12.- LA TRATA DE PERSONAS: UNA REALIDAD MUNDIAL, REGIONAL Y LOCAL

12.1. UNA REALIDAD MUNDIAL...

En los últimos años, el delito de trata de personas, en todas sus modalidades, ha venido aumentando progresivamente en muchos países. El Departamento de Estado de los Estados Unidos de América en su *“Informe 2012 sobre Trata de Personas”*¹⁰ indica que en el mundo hay unas 27 millones de personas esclavizadas para trabajar o para la industria sexual. Las estadísticas aportadas por la Organización Internacional del Trabajo de las Naciones Unidas, consideran que el 55% de las víctimas de trabajos forzados son mujeres o niñas y que hasta el 98% son víctimas de la trata sexual.

Actualmente, Naciones Unidas calcula que 214 millones de personas en el mundo son migrantes internacionales, según indicó su Secretario General Ban Ki-Moon en su Mensaje por el Día Internacional del Migrante 2012¹¹ que se celebra cada 18 de diciembre. En su Mensaje señala los peligros a los que están expuestas las personas inmersas en la migración, entre ellos la trata de personas:

“A nivel mundial, hay más de 214 millones de personas en movimiento. Muchas de ellas huyen de condiciones de vida difíciles pero terminan enfrentándose a problemas aún mayores, como las violaciones de los derechos humanos, la pobreza y la discriminación... Cuando se formulan políticas en materia de migración sin atender a la vulnerabilidad, la marginación y la discriminación, millones de migrantes se convierten en mano de obra barata y prescindible...”

Adam Blackwell, Secretario de Seguridad Multidimensional de la Organización de los Estados Americanos (OEA), indica que:

*“De esta cifra (214 millones de migrantes), 27% (es decir 57.5 millones) habitan en las Américas. De estos 57,5 millones, 15 millones provienen de México y Centroamérica, más de la mitad son indocumentados y la mayoría de ellos residen en los Estados Unidos. Se estima, además, que más de la mitad de estos últimos utilizaron los servicios de un traficante para llegar a su destino.”*¹²

10 Disponible en: <http://www.state.gov/documents/organization/195803.pdf>

11 Disponible en: <http://www.un.org/es/events/migrantsday/2012/sgmessage.shtml>

12 Ponencia realizada en el “Primer Encuentro Nacional sobre Trata y Tráfico de Personas” Lima, Perú, 10 de octubre de 2012. Texto disponible en: http://www.oas.org/es/ssm/docs/speeches/discurso_AB_Peru_10112012.pdf

De acuerdo con cifras publicadas por la Oficina de las Naciones Unidas para las Drogas y el Crimen (UNODC), tres millones de migrantes irregulares entran a los Estados Unidos cada año, procedentes de América Latina y el Caribe. Esto genera, tan solo en esta ruta, un ingreso anual de \$6,6 billones de dólares a las organizaciones criminales involucradas en este lucrativo negocio delictivo.¹³

La OIT en su Informe “*Estimación Mundial sobre el trabajo forzoso 2012*” calcula que 20,9 millones de personas son víctimas de trabajo forzoso en todo el mundo, situación en la que se ven atrapadas como resultado de coerción o engaño. 20.9 millones de personas son víctimas de trata en todo el mundo, 55% de ellas (11.4 millones) son mujeres y niñas y un 26% del total (5.4 millones) son niños menores de 18 años. En América Latina y el Caribe 1,8 millones de personas son explotadas.¹⁴

Respecto al peligro del cual es víctima la población infantil, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) señala en su “*Informe Estado Mundial de la Infancia 2012: Niñas y niños en un mundo urbano*”, que:

“La trata de niños a menudo se oculta, se niega o se ignora, lo que dificulta la obtención de datos confiables. Algunas formas tienen lugar primordialmente en las zonas urbanas; por ejemplo, la trata con fines de trabajo sexual y la que se enfoca en los niños y niñas que viven o trabajan en las calles de las ciudades... Muchos niños de las zonas rurales son víctimas de tratantes que los trasladan a las zonas urbanas... La pobreza, el alcoholismo, la disfuncionalidad familiar, el uso indebido de drogas, el abuso sexual y la violencia doméstica intensifican la vulnerabilidad de los niños y las niñas, y de que los que se encuentran desescolarizados, en las calles o internos en instituciones también están en alto riesgo. Los niños y niñas que carecen de certificado de nacimiento o de registro oficial, incluyendo a los refugiados y a los desplazados internos, corren grave peligro de ser objeto de trata. Igualmente, se cuentan entre los más difíciles de rastrear por parte de las autoridades, por lo cual es casi imposible brindarles protección.”¹⁵

13 Oficina de las Naciones Unidas para las Drogas y el Crimen (UNODC). *Smuggling of Migrants generates billions of dollars each year for criminals*. Disponible en: <http://www.unodc.org/unodc/en/frontpage/2012/September/smuggling-of-migrants-generates-billions-each-year-for-criminals.html?ref=fs1>

14 Disponible en: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---declaration/documents/publication/wcms_182010.pdf

15 “*Estado Mundial de la Infancia 2012: Niñas y niños en un mundo urbano*”- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Febrero de 2012. Págs. 30. Disponible en: http://www.unicef.org/argentina/spanish/SOWC-2012-Main-Report-LoRes-PDF_SP_01052012.pdf

En relación a los miles de menores no acompañados que se encuentran en el proceso de la migración el informe refiere que:

“Un análisis reciente de datos obtenidos por medio de censos y encuestas a hogares de 12 países llegó a la conclusión de que uno de cada cinco niños migrantes de 12 a 14 años, y la mitad de los niños de 15 a 17 años, se habían trasladado sin uno de sus progenitores... Los niños y niñas que migran sin la compañía de adultos son sumamente vulnerables a la explotación, el abuso y la trata.”¹⁶

Estas cifras son aún más abrumadoras cuando se refieren a los ingresos que esta actividad delictiva genera a los grupos criminales organizados. Recientes cálculos sitúan estas ganancias en el rango de los \$32 billones de dólares anuales, convirtiéndola en la tercera actividad más lucrativa para el delito organizado transnacional, después del tráfico de drogas y de armas.

12.2. REGIONAL...

En América Latina, según un informe del Departamento de Seguridad Interior de la Organización de Estados Americanos (OEA), más de 250 mil individuos son víctimas de la trata de personas.

Algunos de los países sudamericanos identificados como lugares de destino para esta actividad son Colombia, Argentina, Brasil y Perú. La Triple Frontera que forman Foz de Iguazú (Brasil), Ciudad del Este (Paraguay) y Puerto Iguazú (Argentina) se ha transformado en un escenario crítico para la explotación sexual comercial de niños, entre otros flagelos violatorios de los derechos humanos. Chile, Perú, Argentina, Uruguay, Colombia, Brasil, Ecuador y Venezuela son países de origen, tránsito y destino de hombres, mujeres, niños y niñas objetos de la trata de personas con fines de explotación sexual y trabajo forzado. Muchos de ellos comparten pasos fronterizos, lo que facilita el traslado de las personas por vía terrestre.

Mientras Colombia y Brasil se caracterizan por ser países de origen de la trata, específicamente con fines de explotación sexual comercial y de trabajo forzado en el caso de hombres, mujeres y niños, a nivel internacional, aunque también con incidencia en la región, Paraguay y Bolivia se constituyen en importantes países de origen a nivel regional. La mayoría de estas víctimas se dirigen a Argentina, Chile, España, Japón, Estados Unidos

¹⁶ *Ibidem*. Págs. 35 y 38

y Portugal. En su mayoría se trata de mujeres que son trasladadas con fines de explotación sexual.

Los países de Sudamérica han promulgado una serie de leyes para luchar contra la trata de personas. Las leyes aprobadas por Argentina (Ley 26.364, año 2008), Bolivia (Ley 263, año 2012), Colombia (Ley 985, año 2005), Uruguay (Ley 18250, año 2007), Perú (Ley 28950, año 2007) y Chile (Ley Nº 20.507, año 2011) tipifican y castigan todas o la mayor parte de las formas de trata de personas.¹⁷

12.3.... Y LOCAL

En el Perú, al igual que en otros países la trata de personas se da debido a variables de orden social, económico y político que tienen como fondo la pobreza y la extrema pobreza. A pesar del desarrollo económico en inversiones e infraestructura del que hemos sido testigos en los últimos años y de la reducción de la pobreza; debemos señalar que de los 30 millones 135 mil 875 habitantes de nuestro país¹⁸, todavía existen 8,3 millones de personas que se encuentran en situación de pobreza.¹⁹ En el 2011 cinco regiones de nuestro país concentraron los más altos porcentajes de pobreza: Apurímac, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco y Ayacucho (cuyo rango varía entre 53% y 57%).

En relación a la pobreza extrema nacional, se estima que aún 1'900.000 compatriotas se encuentran en dicha condición. El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) indica que:

17 "Panorama Migratorio de América del Sur 2012". Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Ciudad de Buenos Aires, Argentina, Octubre de 2012. Págs. 50 - 54. Disponible en: http://www.iom.int/files/live/sites/iom/files/pbn/docs/Panorama_Migratorio_de_America_del_Sur_2012.pdf

18 Nota de Prensa Nº121 – 10 Julio de 2012. Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Disponible en: <http://www.inei.gob.pe/web/NotaPrensa/Attach/14584.pdf>

19 Ser pobre en el Perú es el reflejo, tanto por el gasto por persona en los hogares como por la canasta básica de consumo, a partir de lo cual se define la línea de pobreza. Aquellas personas cuyo gasto mensual no supere los S/. 272, cifra en la que se estima la canasta básica de consumo, que incluye alimentos y no alimentos, son consideradas pobres. En tanto, la canasta mínima para personas que están en situación de extrema pobreza tiene un costo mensual de S/. 143. "Un hogar promedio en el Perú está compuesto por cinco miembros, en consecuencia si S/. 272 es el valor de la canasta básica de consumo, para esta familia es de S/.1.360. Si el gasto familiar fuera inferior serían considerados pobres y si sus gastos mensuales son inferiores a S/.715 son considerados como pobres extremos" – fuente INEI

“La línea de pobreza extrema, entre los años 2010 a 2011, ha tenido un crecimiento de 6,4% a nivel nacional, siendo mayor este incremento en el Resto urbano con 7,8%, seguido del área rural con 6,7% y Lima Metropolitana con 4,6%. A nivel de dominios se observa la misma tendencia, siendo mayor este incremento en la Selva urbana con 11,6% y Costa rural con 8,5%.”²⁰

La pobreza extrema afecta principalmente a la población del área rural:

“En el año 2011, de cada 1.000 personas que viven en el área rural, 205 se encuentran en situación de extrema pobreza; mientras que en el área urbana, 14 de 1.000 son pobres extremos.”²¹

A este difícil panorama económico, se suma los diversos conflictos sociales que están latentes en nuestro país, la Defensoría del Pueblo informa que:

“Se da cuenta de 168 conflictos activos y 62 conflictos latentes. La mayor cantidad de conflictos sociales se ubica en el departamento de Ancash (32 casos), Puno (20 casos) y Apurímac (19); le siguen los departamentos de Lima (15 casos), Ayacucho (13 casos), Piura (13 casos), Cajamarca (13 casos), Junín (13 casos) y Loreto (13 casos).”²²

Es en estos contextos de pobreza y conflictividad, sumados a otras causas ya mencionadas, que en nuestro país, la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes son delitos que han venido en aumento en los últimos años, convirtiéndolo en lugar de origen, tránsito y destino de hombres, mujeres, niñas y niños que se encuentran sometidos al trabajo forzado y a la trata con fines de explotación sexual. Los ciudadanos peruanos son explotados debiendo laborar en condiciones de trabajo forzado en el país, principalmente en la minería, las actividades forestales, la agricultura, la fabricación de ladrillos y el servicio doméstico. Las mujeres, las jovencitas—y en menor cantidad los jovencitos—peruanos son reclutados y obligados a prostituirse en las zonas urbanas y centros mineros del Perú, a menudo esto sucede a través de falsas ofertas de empleo o promesas de brindarles educación.

²⁰ “Informe Técnico: Evolución de la pobreza 2007 – 2011”. Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), Lima, mayo de 2012. Pág. 23. Disponible en: <http://sinia.minam.gob.pe/index.php?accion=verElemento&idElementoInformacion=1210&idformula=>

²¹ *Ibid.*

²² Defensoría del Pueblo - Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad: Reporte de Conflictos Sociales N°105 Noviembre 2012. Disponible en: <http://www.defensoria.gob.pe/conflictos-sociales/objetos/paginas/6/51reporte-mensual-de-conflictos-sociales-n-105-novie.pdf>

El departamento de Madre de Dios²³, así como las ciudades de Cuzco²⁴ y Lima, fueron identificados como algunos de los principales destinos de las víctimas de la trata de personas para fines de explotación sexual. Las personas de escasos recursos son especialmente vulnerables al peligro de convertirse en virtuales esclavos por las deudas contraídas con las compañías en las que laboran. El problema del trabajo infantil forzado continúa existiendo, especialmente en la minería informal (extracción de oro), entre bandas de mendigos en las zonas urbanas, en el servicio doméstico y en la producción y el transporte de cocaína.

En cada esquina de nuestras ciudades se produce el alquiler de niños y niñas para la mendicidad, llegándose a conformar verdaderas redes de alquiler de menores de edad. De igual forma, hemos sido testigos como los remanentes del grupo terrorista Sendero Luminoso reclutó a niños para que sirvieran como combatientes o para introducirlos en el comercio ilegal de estupefacientes en la Sierra y Selva.²⁵

13.- LAS CIFRAS DE LA TRATA DE PERSONAS EN NUESTRO PAÍS...

Las cifras oficiales del número de víctimas de trata de personas en el Perú reportadas por el Sistema de Registro y Estadísticas del Delito de Trata de

23 Para mayor información sobre la trata de personas en la Región de Madre de Dios consultar: "La Trata de personas en la región de Madre de Dios". Capital Humano y Social Alternativo (CHS). Lima, febrero de 2012. Disponible en: <http://www.chsalternativo.org/Download/Madrede-Dios.pdf>

"Trata y explotación sexual de niñas y adolescentes en la Amazonía peruana" Por: Jaris Mujica, Pontificia Universidad Católica del Perú – PUCP. En Revista Intercambio, Sector Social de la Compañía de Jesús en el Perú, N°20, Julio de 2012. Págs. 19-21. Disponible en: http://www.socialsjperu.org/Revista_Intercambio_20.pdf

"La Trata de personas con fines de explotación laboral: El caso de la minería aurífera y la tala ilegal de madera en Madre de Dios". Lima 2009. Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Instituto de Estudios Internacionales (IDEI) de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Por Fabián Novak y Sandra Namihas. Disponible en: http://www.observatoriotrata.org/download/241-trataexlaboralmadredios_lite.pdf

"Plan Regional de acción contra la Trata de Personas – Madre de Dios 2011-2016". Gobierno Regional de Madre de Dios. Julio de 2012. Disponible en: <http://www.oimperu.org/docs/PRATP%20MADRE%20DE%20DIOS%20BAJA.pdf>

24 Ver: "La Trata de Personas en Quispicanchi" Por: Natalia Gibaja Zapata, Asociación Wayra. En Revista Intercambio, Sector Social de la Compañía de Jesús en el Perú, N°17, Septiembre del 2011. Págs. 26-27. Disponible en: <http://migraciones.jesuitas.pe/wp-content/uploads/2012/02/Trata-en-Quispicanchi.pdf>

25 Ver: <http://elcomercio.pe/actualidad/1437998/noticia-pnp-interviene-campamento-ayacucho-habrian-capturado-21-terroristas-rascado-10-ninos>

Personas y Afines (RETA) de la División contra la Trata de Personas (DIVIN-TRAP) de la Policía Nacional del Perú reportan 913 personas investigadas por estos delitos y un total de 1663 víctimas entre 2004 a abril del 2011, siendo el 91.58% del sexo femenino y el 8.42% del sexo masculino.²⁶

Cuadro N° 6
Resumen de estadísticas del sistema RETA - PNP 2004 - 2011

	PERSONAS INVESTIGADAS						PERSONAS AGRAVIADAS						Total de Víctimas
	Identificadas			En Identificación			Adultas			Niñas / adolescentes			
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	
2004	7	9	16	3	1	6	0	2	2	0	5	5	7
2005	9	15	24	0	0	0	0	8	8	0	18	18	25
2006	21	24	45	4	5	9	0	30	30	0	44	44	74
2007	63	61	124	4	6	10	2	63	65	3	95	98	163
2008	41	92	133	2	2	4	8	56	64	4	145	149	213
2009	76	62	138	1	0	0	2	79	81	25	108	133	214
2010	78	72	150	1	1	2	5	141	145	23	104	127	273
2011	186	97	283	0	0	0	26	503	529	13	151	164	693
Total	481	432	913	16	15	30	43	882	925	68	670	738	1663

Fuente: Elaborado a partir de CHS Alternativo 2012

Cuadro N° 7
Estadísticas del sistema RETA - PNP 2004 - 2011 - Finalidad de la trata

FINALIDAD DE LA TRATA (Algunos casos tienen más de una finalidad)						
Año	Explotación sexual	Explotación laboral	Venta de niños/as	Mendicidad	Tráfico de órganos	Trata de personas
2004	4	0	0	0	0	0
2005	13	0	0	0	0	0
2006	30	0	0	0	0	0
2007	64	5	1	0	0	0
2008	61	10	4	1	0	9
2009	51	24	1	1	0	12
2010	60	22	1	6	0	44
2011	114	73	0	32	0	23
Totales	397	13	7	40	0	88

Fuente: Elaborado a partir de CHS Alternativo 2012

“Según cifras del Observatorio de la Criminalidad del Ministerio Público, el año 2011 se contabilizó 403 denuncias de trata de personas. El total de presuntas víctimas: 767. Lo más indignante es que el 58,4% de ese total corresponde a menores de edad. De ese número, 411 tienen entre 13 y 17 años. Las cifras de los años 2009 y 2010 confir-

²⁶ “El RETA y la Trata de Personas – La historia de un Registro, el registro de una historia – Una visión longitudinal de la experiencia”. Ricardo Valdés Cavassa. Capital Humano Social y Alternativo – CHS y Departamento de Estado de los Estados Unidos de América. Lima, enero de 2012. Págs. 49 - 54. Disponible en: <http://www.chsalternativo.org/Download/b.pdf>

man la cruda realidad: “Seis de cada diez presuntas víctimas de trata son menores de edad”²⁷

“En el período 2006 - 2011 se registró un incremento de 298.9% en el número de infracciones de violación de la libertad sexual contra menores de edad, en comparación con los registrados en el período 2000 - 2005.”²⁸

Un total de 387 denuncias fueron registradas en el Ministerio Público durante todo el año 2012, lográndose solo la detención de 92 personas. Según el reciente informe del Registro Nacional de Detenidos y Sentenciados a Pena Privativa de la Libertad Efectiva (Renadesppl), de enero a noviembre del 2012, se detuvo en Lima a 18 personas.²⁹

Gráfico N° 2



Gráfico N° 3



Fuente: El Comercio, lunes 27 de agosto 2012

27 Ver: http://www.chsalternativo.org/upload/archivos/archivo_589.pdf

28 “Infracciones de violación de la libertad sexual en Lima Metropolitana y Callao 2000 – 2011”. Observatorio de Criminalidad. Boletín Semanal N°24. Ministerio Público – Fiscalía de la Nación. Pág. 3. Disponible en: http://www.mpfj.gob.pe/descargas/observatorio/estadisticas_/20120321163453133236569342048148.pdf

29 Fuente: <http://www.elperuano.pe/Edicion/noticia-trata-personas-2432.aspx>

14.- LAS RUTAS DE LA TRATA DE PERSONAS EN EL PERÚ

Han sido identificadas diversas rutas internas y externas de la Trata de Personas, precisándose los lugares de captación, como de tránsito y destino de víctimas.

Cuadro N° 8

RUTAS	DESTINOS
LA RUTA DE LA COSTA NORTE	En el departamento de Lambayeque, Chiclayo es destino de mujeres víctimas de este tipo de trata provenientes de San Martín, -Tarapoto, Rioja y Bagua- Amazonas. En torno a la explotación minera de Yanacocha es zona de destino de mujeres que provienen de Tarapoto, Iquitos, Arequipa, Trujillo, Pucallpa, y tránsito a Puerto Maldonado y Lima.
LA RUTA DE LA SELVA NORTE	Iquitos es principalmente una zona de origen con destino a Puerto Maldonado, Cajamarca, Cusco y Lima. Las localidades de Tarapoto, Bellavista, Juanji, Saposoa y Tocache del departamento de San Martín, conocido por ser zona de comercio, se han convertido en origen y de destino hacia Lima, Arequipa y Cajamarca.
LIMA	Lima Metropolitana es destino principal de esta modalidad de trata con enclaves como el Cercado, los distritos de Comas, San Martín de Porres, Jesús María, Independencia, Lince, San Isidro, La Victoria, San Juan de Miraflores y Rimac. Mujeres y niñas provenientes de los departamentos de Arequipa, Cusco, Huánuco, Huancavelica, Loreto, San Martín, Cajamarca, Ucayali, Piura, La Libertad, Apurímac, Ancash, Puno y Ayacucho son trasladadas a Lima con fines de explotación sexual.
LA RUTA DE LA SELVA SUR	Puerto Maldonado es destino de mujeres provenientes de Arequipa, Trujillo, Cusco. Por su parte, a Pucallpa llegan mujeres y niñas de Iquitos.
LA RUTA DE LA SIERRA SUR	La importancia turística y comercial de la ciudad de Cuzco favorece la trata de personas desde Quillabamba y Sicuani, Arequipa, Puerto Maldonado, Pucallpa, Iquitos y San Martín. Puno, Arequipa y Juliaca son otros puntos importantes.
LA RUTA DE LA COSTA SUR	Principalmente Arequipa se ha identificado como zona de origen de mujeres y niñas trasladadas hacia la ciudad de Iquitos, y los departamentos de la Libertad, Puno, Juliaca y Cusco. Así mismo, se identificó como zonas de destino: Majes y Pedregal en el mismo Arequipa, así como Lima, Puerto Maldonado, Cusco, Cajamarca, Iquitos. Por otro lado, Tacna por ser zona comercial, se presenta como lugar de destino de mujeres y niñas provenientes de Iquitos, Piura, Huánuco, Puno, Arequipa y Moquegua.

Elaborado a partir del Plan Nacional de acción contra la trata de personas Perú - 2011-2016

Como podemos apreciar existen numerosas rutas internas que atraviesan el país y por donde las víctimas, muchas veces menores de edad, son trasladadas sin ningún control, a través de diversos medios como la fluvial, terrestre y aérea. Ecuador, Chile y Bolivia, son los países limítrofes a donde son trasladadas con mayor frecuencia las víctimas nacionales.

El Perú también constituye un destino para víctimas de Colombia o Ecuador, así como un corredor para ciudadanos de origen Chino, que ingresan por la frontera norte y salen del país a través de Puno. Estos últimos incluso estarían siendo víctimas de trata en la zona de extracción minera informal de Madre de Dios.

Durante el 2011 y 2012 se ha registrado el ingreso de numerosos ciudadanos haitianos a nuestro país por la frontera de Tumbes, muchos de ellos están siendo víctimas del delito de tráfico ilícito de migrantes.³⁰

En relación con los emigrantes peruanos víctimas de trata, la Embajada de Estados Unidos en Lima señala:

“De manera menos extendida, hubo mujeres peruanas obligadas a ejercer la prostitución en el Ecuador y la Argentina; de igual modo, hombres y mujeres debieron laborar bajo condiciones de trabajo forzado en Argentina, Chile, Ecuador, Brasil y los Estados Unidos, entre otros países.”³¹

Cabe señalar que el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América en su *“Informe 2012 sobre Trata de Personas”³²*, clasifica al Estado peruano en el nivel 2³³, en el que recomienda desarrollar una campaña de gran alcance para crear conciencia entre la población y prevenir la trata de personas, señalando que:

30 Mayor información sobre la presencia de ciudadanos haitianos en Perú:

Boletín N°52, Febrero del 2012. Pastoral de Movilidad Humana. Pág. 3. Disponible en: <http://www.youblisher.com/p/402517-Boletin-YAPE-Ano-6-Nro-52/>

Boletín N°56, Julio - Agosto del 2012. Pastoral de Movilidad Humana. Pág. 7. Disponible en: <http://www.youblisher.com/p/420304-Boletin-YAPE-Ano-6-Nro-56/>

Diario El Comercio: <http://elcomercio.pe/tag/269006/haitianos-en-peru>

Sector Social de la Compañía de Jesús: <http://migraciones.jesuitas.pe/?cat=13>

31 Ver: <http://spanish.peru.usembassy.gov/tip.html>

32 Disponible en: <http://www.state.gov/documents/organization/195803.pdf>

33 *Ibidem*. El Departamento de Estado coloca a cada uno de los países mencionados en el Informe TP de 2012 en uno de tres niveles, como lo dispone la Ley de Protección de Víctimas de la Trata (TVPA).

Nivel 1: Países cuyos gobiernos cumplen plenamente con las normas mínimas de la TVPA para la eliminación de la trata.

Nivel 2: Países cuyos gobiernos no cumplen plenamente con las normas mínimas de la TVPA pero que hacen esfuerzos considerables para cumplirlas.

Nivel 3: Países cuyos gobiernos no cumplen plenamente con las normas mínimas de la TVPA ni hacen esfuerzos considerables para cumplirlas

“...tomando en consideración la magnitud del problema que constituye la trata de personas en el Perú y el gran número de casos que fueron identificados, las condenas y sentencias siguen constituyendo un número muy pequeño. Los fondos otorgados por el gobierno para proporcionar servicios especializados a las víctimas continuaron siendo inadecuados... los funcionarios encargados de hacer cumplir las leyes en repetidas ocasiones confundieron la trata de personas con la prostitución pensando que ambas actividades eran similares. Asimismo, el gobierno no sancionó a los empleados públicos que facilitaron la trata de personas. Sin embargo, las autoridades continuaron desplegando sus esfuerzos por combatir a los delincuentes comprometidos en la trata de personas, lograron condenar por primera vez a una persona involucrada en el delito de trabajo forzado, y promulgaron un plan nacional para combatir la trata de personas que había estado pendiente desde el 2006.”

El medio más usual para captar a las víctimas, es la falsa oferta de trabajo mediante agencias de empleo informal, paneles en mercados e incluso medios de comunicación como las radios regionales o provinciales. Estas ofertas informales implican la toma de decisión inmediata y por lo general presentan tres características: a) La remuneración ofrecida es mayor al promedio del mercado; b) Están dirigidas a personas con baja calificación profesional; c) Supone traslado a un lugar alejado de su entorno habitual de vida.³⁴

Respecto a los fines que perseguiría este delito en cada región del país, la explotación sexual (40.1%) y la laboral (39.6%) ocupan los primeros lugares, mientras que la mendicidad (12.33%) y la venta de niños (4.2%) los últimos, seguidos de la extracción de órganos y tejidos humanos (2.08%).³⁵

Cuadro N° 9

FUENTE	EXPLOTACIÓN SEXUAL	EXPLOTACIÓN LABORAL	MENDICIDAD	VENTA DE NIÑOS	EXTRACCIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS HUMANOS
CHS	40.1%	39.6%	12.33%	4.2%	2.8%
RETA PNP	70.3%	15.3%	1.6%	1.9%	0%

34 “La Percepción de la Trata de personas en el Perú”. Capital Humano y Social Alternativo, CHS, Lima, noviembre de 2010. Págs. 11-12. Disponible en: <http://www.chsalternativo.org/Download/Primerapercepciones.pdf>

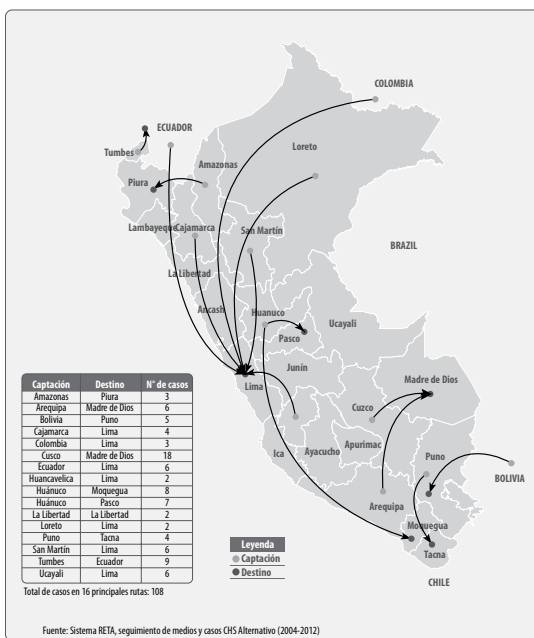
35 *Ibidem*, Pág. 15

Una de las principales razones del aumento de los casos en los últimos años es el desconocimiento de este delito y es alarmante las cifras reveladas por el Ministerio Público:

“El 80% de escolares peruanos desconoce acerca del delito de trata de personas, pese a que representa a la población más vulnerable, reveló Juan Huambachano, gerente del Observatorio de la Criminalidad del Ministerio Público. Según el funcionario, el 76% de padres y madres de familia también desconocen este tema, lo cual indica que urge una masiva campaña de difusión respecto a este delito considerado como la esclavitud del siglo XXI o explotación moderna.”³⁶

Como vemos el tema de la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes son realidades que nos competen y que se encuentran más cerca de lo que creíamos, por eso es importante estar informados sobre estos delitos; cual es la posición de la Iglesia y cómo podemos actuar desde nuestras pastorales, son los temas que abordaremos en los siguientes capítulos.

Gráfico N°4



36 Diario El Comercio, domingo 23 de septiembre de 2012. Disponible en: <http://elcomercio.pe/actualidad/1473808/noticia-80-escolares-peruanos-no-sabe-lo-que-trata-personas>

II. ILUMINAR LA REALIDAD

“El Espíritu del señor esta sobre mí, porque me ha unguido para anunciar buenas noticias a los pobres, me ha enviado para proclamar libertad a los cautivos, y a los ciegos que pronto van a ver; para poner en libertad a los oprimidos.”

Evangelio de Lucas 4,18



“En el rostro de Jesucristo, muerto y resucitado, maltratado por nuestros pecados y glorificado por el Padre, en ese rostro doliente y glorioso, podemos ver, con la mirada de la fe el rostro humillado de tantos hombres y mujeres de nuestros pueblos y, al mismo tiempo, su vocación a la libertad de los hijos de Dios, a la plena realización de su dignidad personal... La Iglesia está al servicio de todos los seres humanos, hijos e hijas de Dios”

Documento Final de Aparecida N°31



“Y creó Dios al hombre a su imagen; a imagen de Dios lo creó; hombre y mujer los creó” (Gn. 1,27).

Esto nos permite reconocer plenamente los dones preciosos recibidos del Creador: el valor del propio cuerpo, el don de la razón, la libertad y la conciencia.

Exhortación Apostólica Verbum Domini N°09

*“Porque el Señor tu Dios anda en medio de tu campamento para librarte...”
Deuteronomio 23,14*

MARCO BÍBLICO, DOCTRINAL Y PASTORAL

La trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, en el contexto de un mundo globalizado, se presenta como una amalgama de sombras en una cultura de muerte, que no todos saben distinguir adecuadamente. Este hecho representa un desafío para la Iglesia Universal y de forma especial, para la Iglesia en nuestro país, ya que se necesita tener conocimiento y claridad en este tema tan importante, que tiene como víctima a la persona humana que es, en palabras del Beato Juan Pablo II:

“...el primer camino que la Iglesia debe recorrer en el cumplimiento de su misión, él es el camino primero y fundamental de la Iglesia... Siendo pues este hombre el camino de la Iglesia, camino de su vida y experiencia cotidianas, de su misión y de su fatiga, la Iglesia de nuestro tiempo debe ser, de manera siempre nueva, consciente de la «situación» de él. Es decir, debe ser consciente de sus posibilidades..., al mismo tiempo, debe ser consciente de las amenazas que se presentan al hombre.”³⁷

El Beato Juan Pablo II al inicio de su Pontificado nos recordaba esta gran verdad: la persona humana es el centro de la preocupación de la Iglesia, porque ella es el centro de la preocupación y misión de Jesucristo:

*“Y yo doy mi vida por las ovejas... Nadie me la quita, sino que yo mismo la entrego. En mis manos está el entregarla y el recobrarla: éste es el mandato que recibí de mi Padre.”
Juan 10,15-18*

A lo largo de los años, ha sido constante la preocupación que la Iglesia tiene por la dignidad de la persona humana, buscando acercarse a la realidad que le toca vivir y poder discernir los “signos de los tiempos”; expresión e invitación realizada por Jesús en los Evangelios³⁸, y que nos desafía a darnos cuenta de las situaciones contrarias a la voluntad de Dios en que viven

37 Carta Encíclica *Redemptor Hominis*. N°14. Juan Pablo II. Roma, 1979. Disponible en: http://www.vatican.va/holy_father/john_paul_ii/encyclicals/documents/hf_jp-ii_enc_04031979_redemptor-hominis_sp.html

38 Ver: Mt. 16, 2-3; Lc. 12,54-57.

miles de personas en nuestro país. La trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes es uno de estos signos.

De ahí la necesidad de conocer qué luces nos ofrece la Palabra de Dios y el Magisterio de la Iglesia respecto de estos delitos para poder actuar como verdaderos cristianos, dando testimonio de lo que creemos y renovando la sociedad, como lo señala el Papa Emérito Benedicto XVI:

“La renovación de la Iglesia pasa también a través del testimonio ofrecido por la vida de los creyentes: con su misma existencia en el mundo, los cristianos están llamados efectivamente a hacer resplandecer la Palabra de verdad que el Señor Jesús nos dejó.”³⁹

1.- VOLVIENDO A LA FUENTE... FUNDAMENTACIÓN BÍBLICA

“Para mis pasos tu palabra es una lámpara, una luz en mi camino.”
Salmo 119:105

La Palabra de Dios, contenida en la Sagrada Escritura, es luz para nuestro camino, la fuente de donde cada cristiano debe beber (Jn. 7,37) para poder renovar el modo en el cual vemos la realidad, como Pablo lo indica a la comunidad cristiana en Roma:

“No sigan la corriente del mundo en que vivimos, sino más bien transfórmense a partir de una renovación interior. Así sabrán distinguir cuál es la voluntad de Dios, lo que es bueno, lo que le agrada, lo que es perfecto.”
Romanos 12,2

Debemos distinguir la voluntad de Dios en este mundo herido por el pecado y para eso tenemos en la Sagrada Escritura una ayuda ideal. Regresemos a ella para conocer que luces nos ofrece Dios respecto de la defensa de la dignidad del ser humano y la acogida al que se encuentra en necesidad.

39 Carta Apostólica en forma motu proprio “Porta Fidei”, N°6. Benedicto XVI, Roma, 11 de Octubre de 2011. Disponible en: http://www.vatican.va/holy_father/benedict_xvi/motu_proprio/documents/hf_ben-xvi_motu-proprio_20111011_porta-fidei_sp.html

1.1. ANTIGUO TESTAMENTO

Ya en el libro del Génesis nos encontramos ante los dos relatos de la Creación del ser humano (Gén. 1,26-27. 2,7-8), en ellos podemos ver la dignidad del ser humano creado a “imagen y semejanza” de Dios como posteriormente lo resalta el salmista al decir:

“... ¿qué es el hombre, para que te acuerdes de él?, ¿qué es el hijo de Adán para que cuides de él? Un poco inferior a un dios lo hiciste, lo coronaste de gloria y esplendor...”

Salmo 8, 5-6.

En el Antiguo Testamento encontramos indicaciones muy claras referentes al respeto y protección de las personas más vulnerables. Por ejemplo, encontramos a un Dios que reclama para el migrante o extranjero un trato especial, digno. Los migrantes y su familia constituyen, junto con los huérfanos y las viudas, la trilogía típica del mundo de los marginados en Israel. El pueblo de Israel tiene mucho que decirnos, pues experimentó en carne propia el drama de la exclusión, migración y sufrimiento. Ya el libro del Levítico nos va a transmitir la famosa sentencia:

“...amarás a tu prójimo como a ti mismo, pues yo soy el Señor”

Levítico 19, 18

En los primeros libros de la Biblia podemos ver como Dios rechaza la humillación y el maltrato de los migrantes (Ex. 23,9); la opresión (Lev. 19, 13.34); la explotación (Dt. 23,16); como se debe de ayudar al prójimo (Lev. 25, 35-53).

La narrativa bíblica del Antiguo Testamento ha sido construida a partir de un paradigma migratorio. La dimensión migratoria acompañó de cerca la progresiva revelación de los planes de Dios, con respecto del pueblo que Él escogió para llevar la salvación a toda la humanidad. Fueron los Profetas quienes van a ampliar, desarrollar y denunciar los atropellos contra este llamado al respeto del otro como “imagen y semejanza”; entre ellos podemos citar a:

PROFETAS	TEXTOS BIBILÍCOS
ELIAS	Defiende al campesino, ya que al defender la tierra de Nabot como don de Dios, era defender también la libertad de los campesinos que al tener su parcela independiente, no tenían que venderse como siervos al rey (1 Reyes 21,1-23)]
AMÓS	"Venden al inocente por dinero y al pobre por una par de sandalias; revuelcan en el polvo al desvalido y tuercen el proceso del indigente." Am. 2, 6-7 Otros textos: Am. 3-13; 5, 7-13 6, 1-7
ISAÍAS	¡Ay de los que decretan decretos inicuos, de los notarios que registran vejaciones, que dejan sin defensa al desvalido y niegan sus derechos a los pobres de mi pueblo, que hacen su presa de las viudas y saquean a los huérfanos!" Is. 5, 8; 10, 1-2 Otros textos: Is 10,1-4.
JEREMÍAS	"En mi pueblo hay malhechores que colocan trampas como para pillar pájaros, pero cazan hombres... y ya no saben distinguir el mal. Nada tiene de justo su justicia, no respetan el derecho de los huérfanos ni defienden la causa de los pobres." Jer. 5,26-28 Otros textos: 7,10-15; 7,21-28; 9,1-5. Jer 5,26-31; 9,1-5.
EZEQUIEL	"Si el malvado se aparta de todos los pecados cometidos se dedica a observar todos mis mandamientos y se comporta de acuerdo al derecho y a la justicia, vivirá y no morirá..." Ez. 18,21. Otros textos:
JOEL	Tierra desolada y arruinada: Jl. 1,2-12; 1,16-20; 2,12-17. - Invitación a penitencia: Jl. 1, 13-15. - Esperanza en la respuesta de Dios: Jl. 2, 18; 3, 5; 4, 9-21.
MIQUEAS	"Defiende el derecho, ama la justicia y camina humildemente con tu Dios" Mi. 6,8

1.2. NUEVO TESTAMENTO: LOS EVANGELIOS

La vida y el accionar de Jesús, siempre elevó la figura del más débil y del migrante como oportunidad y signo de acogida al proyecto de Dios:

"Fui forastero y ustedes me recibieron en su casa."

Mateo. 25,35

La palabra griega ξένος, “Xenos”, que significa: extranjero, extraño, forastero; se encuentra 14 veces en el Nuevo Testamento. Según Mateo, 25,31-46, hospedar a un extraño es como hospedar al propio Jesús. En sus parábolas Jesús presupone la costumbre de la hospitalidad, cuestiona al fariseo por no cumplir los deberes hospitalarios (Lc. 7,44). Hay que hospedar al que llega de improviso en la noche (Lc. 11,5).

Esta actitud con los huéspedes recibe una profunda motivación teológica cuando se recuerda que el propio Dios es un extraño en medio de su pueblo (Jn. 8.19) y que también Jesús es un extraño entre los suyos (Jn. 1,11; 8-14). “¿Quién es mi prójimo?”, a este intento de evasión Jesús responde con la parábola del Buen samaritano (Lc. 10, 29-37) donde urge aproximarse al extraño sin preguntarse sobre sus condiciones de raza, nacionalidad y religión. Mateo es el único evangelista que muestra cual será el contenido del Juicio Final (Mt 25,31-46), donde los hombres serán juzgados por la fe que tuvieron en Jesucristo, fe que significa, reconocer y comprometerse con la persona concreta de Jesús, que está identificado con los “rostros sufrientes.”⁴⁰

Una de las características esenciales del proyecto que predica Jesús es la universalidad, lo anuncia para todos sin exclusión y de forma especial, cuando se muestra compasivo con los que sufren, con los paganos y extranjeros: la mujer sirofenicia (Mc. 7, 24-30), el centurión (Mt. 8. 5-10), los samaritanos. Su misión, en términos de hoy, es globalizante – incluyente, supera las fronteras, Jesús vino a anunciar el Reino de Dios:

“Cuando arrestaron a Juan, Jesús se marchó a Galilea a proclamar el Evangelio de Dios. Decía: Se ha cumplido el plazo, está cerca el Reino de Dios; conviértanse y crean en la Buena Nueva”
Marcos 1,15

Como señala el Papa Emérito Benedicto XVI: *“Con el modo en que habla del “Reino de Dios”, Él conduce a los hombres al hecho grandioso de que, en Él, Dios mismo está presente en medio de los hombres, que Él es la presencia de Dios.”*⁴¹ Esta es la gran noticia que la Iglesia tiene por mandato propagar, principalmente en contextos donde la dignidad de la persona se ve herida.

⁴⁰ Documento Final de la V Conferencia General del Episcopado Latinoamericano y de El Caribe, Aparecida, Brasil, 2007. Cap. 8 – 8.6. Disponible en: http://www.celam.org/conferencias/Documento_Conclusivo_Aparecida.pdf

⁴¹ “Jesús de Nazaret – Primera Parte: Desde el Bautismo a la Transfiguración”. Joseph Ratzinger – Benedicto XVI. Editorial Planeta, octubre del 2007. Pág. 76.

Los escritos del Nuevo Testamento, los Hechos de los Apóstoles y Cartas son unánimes en dar testimonio que Jesús de Nazaret y las comunidades cristianas primitivas se dedicaron decididamente a los marginados y excluidos de la sociedad, a los extranjeros, refugiados y perseguidos. Y tanto la comunidad de Jesús, como la de sus discípulos, representan una alternativa de acogida, dignificación y promoción para todos. *“Yo he venido para que tengan vida y vida en abundancia”* (Juan 10,10)

Hoy, con la ayuda de la historia del pueblo de Dios, descrita en la Biblia, podemos entender cuáles deben ser nuestras respuestas frente al delito de la trata de personas y al tráfico ilícito de migrantes, respuestas que nos lleven a acciones concretas en las Pastorales de la Iglesia, en alianza con las instituciones del Estado y de la sociedad civil.

2.- MAGISTERIO DE LA IGLESIA

El Magisterio de la Iglesia es el ministerio confiado por Cristo a la Iglesia al mandar a los Apóstoles: *“Id y enseñad a todas las naciones”* (Mt. 28.19 y Mc 16.15). Ordinariamente se alude al término de “Magisterio” para referirse a las enseñanzas ordinarias y extraordinarias de los Papa, de los Concilios y de los Obispos en el ejercicio de su ministerio docente. El magisterio extraordinario es el que se realiza de forma solemne y con ocasiones especiales: un Concilio, una Encíclica singular, una condena solemne. Lo normal es la enseñanza de cada día.⁴²

La Iglesia en su caminar histórico, siempre ha defendido la dignidad del ser humano, hecho que se ha expresado públicamente, a través de su Magisterio, que orienta a maestros y pastores de la Iglesia, a responder coherentemente, con la práctica de la Iglesia recogida de la Sagrada Escritura, poniéndose al servicio del *“pobre, de la viuda y del forastero”* (Lev. 27,19).

Vamos a revisar que enseñanzas nos ha ido transmitiendo la Iglesia en relación al cuidado y defensa de la persona humana, desde el Siglo XIX en adelante:

42 “Diccionario de Catequesis y Pedagogía Religiosa”. Pedro González. Editorial Bruño, Lima, Perú 2006. Ver también: “Glosario. Vocabulario de términos religiosos y eclesiásticos”, para periodistas. Conferencia Episcopal Peruana, Lima, Perú, 2005. Catecismo de la Iglesia Católica N°2034.

1) Carta “*Quam Aerumnosa*”⁴³, o de los inmigrantes italianos

Escrita por el Papa León XIII, del 10 de Diciembre de 1888. Se dirige a los Obispos de América y les encomienda a los inmigrantes italianos necesitados. El Papa reconoce que la migración es un mal, que muchos de los migrantes que quisieron solucionar sus problemas, han caído en situaciones peores que las que tenían en su país de origen, y que a menudo, a la miseria material se sumaba la miseria espiritual; que sufrían la explotación y eran víctimas de constantes engaños.

2) Carta Encíclica “*Rerum Novarum*”, o de las cosas nuevas. Sobre la situación de los obreros⁴⁴

Publicada el 15 de mayo de 1891, en ella, el Papa León XIII define el concepto cristiano del trabajo (realización del hombre y cooperación de este a la obra creadora de Dios), condena los abusos de los patronos y rechaza la lucha de clases que debe ser sustituida por la convivencia y el diálogo, sobre la base de la justicia y la caridad; expone los derechos y deberes de obreros y patronos, pide respeto para la propiedad privada (que ha de servir al bien común) y dice que el Estado debe de estar al servicio de todos y que debe proteger el trabajo, fomentar asociaciones obreras y sistemas de previsión social.

“Establézcase, por tanto, en primer lugar, que debe ser respetada la condición humana”... (N°13)

“...los deberes de los ricos y patronos: no considerar a los obreros como esclavos; respetar en ellos, como es justo, la dignidad de la persona... lo realmente vergonzoso e inhumano es abusar de los hombres como de cosas de lucro y no estimarlos en más que cuanto sus nervios y músculos pueden dar de sí.”(N°15)

3) Benedicto XV y Pío XI

Los Papas Benedicto XV y Pío XI cubren el tiempo que va desde la I Guerra Europea (1914) hasta el comienzo de la II Guerra Mundial (1939) y viven el movimiento de prófugos y prisioneros a raíz de la primera de dichas guerras. Causas religiosas, políticas o raciales impulsaron a grandes po-

43 Disponible en: http://www.vatican.va/holy_father/leo_xiii/encyclicals/documents/hf_l-xiii_enc_10121888_quam-aerumnosa_en.html

44 Disponible en: http://www.vatican.va/holy_father/leo_xiii/encyclicals/documents/hf_l-xiii_enc_15051891_rerum-novarum_sp.html

blaciones hacia el exilio. Ante estas situaciones, ambos Papas hacen llamamientos a las iglesias locales como responsables de la acogida de dichas poblaciones. Es importante señalar que con el Papa Benedicto XV, se establece la Jornada Mundial para el Emigrante y Refugiado en 1914.

4) Carta Encíclica “*Quadragesimo Anno*”, sobre la restauración del orden social en perfecta conformidad con la ley evangélica⁴⁵

Publicada por Pío XI el 15 de mayo de 1931 al celebrarse el 40º aniversario de la encíclica “*Rerum Novarum*” de León XIII. En este documento, el Sumo Pontífice confirma, ante todo, el derecho y el deber de la Iglesia católica de contribuir primordialmente a la adecuada solución de los gravísimos problemas sociales que tanto angustian a la humanidad; corrobora después los principios y criterios prácticos de la encíclica de León XIII, inculcando normas ajustadas a los nuevos tiempos que se vivían.

5) Constitución Apostólica “*Exsul Familia*”, sobre la cura espiritual de los migrantes y desplazados.

Publicada por Pío XII, el 1 de Agosto de 1952, quien vivió la Guerra de 1939-1945 y sus secuelas de deportaciones masivas, exilios y destierros. Plantea la migración desde la perspectiva de los derechos permanentes y universales, basados en el principio de la solidaridad de los seres humanos como personas. Este documento tiene dos partes importantes:

- 1.- Maternal solicitud de la Iglesia por los migrantes: síntesis histórica de las obras realizadas en este campo por la Iglesia.
- 2.- Normas sobre la asistencia espiritual de los migrantes: Crea una estructura pontificia para la pastoral de los migrantes, bajo la jurisdicción de la Sagrada Congregación Consistorial.

6) Carta Encíclica “*Mater et Magistra*” sobre el reciente desarrollo de la cuestión social a la luz de la Doctrina Cristiana⁴⁶

Publicada por el Papa Juan XXIII el 15 de mayo de 1961, en ella se reitera y profundiza la doctrina emitida por los anteriores Pontífices en materia laboral, el rol de los poderes públicos, el mercado, etc.

45 Disponible en: http://www.vatican.va/holy_father/pius_xi/encyclicals/documents/hf_p-xi_enc_19310515_quadragesimo-anno_sp.html

46 Disponible en: http://www.vatican.va/holy_father/john_xxiii/encyclicals/documents/hf_j-xxiii_enc_15051961_mater_sp.html

“...en la naturaleza humana está arraigada la exigencia de que, en el ejercicio de la actividad económica, le sea posible al hombre sumir la responsabilidad de lo que hace y perfeccionarse a sí mismo.”(N° 82)

“...si el funcionamiento y las estructuras económicas de un sistema productivo ponen en peligro la dignidad humana del trabajador, o debilitan su sentido de responsabilidad, o le impiden la libre expresión de su iniciativa propia, hay que afirmar que este orden económico es injusto.” (N° 83)

7) Concilio Ecu­mé­ni­co Va­ti­ca­no II⁴⁷

El Concilio Vaticano II fue convocado en la Ciudad del Vaticano por el Papa Juan XXIII y se llevó a cabo de 1962 a 1965 durante cuatro sesiones. Dado que el Papa Juan XXIII murió durante el Concilio, fue su sucesor, Pablo VI, quien clausuró esta histórica reunión. El Papa Juan XXIII convocó el Concilio porque quería que la Iglesia estableciera un diálogo con el mundo moderno para ofrecer una respuesta renovada desde la perspectiva de la Iglesia, permaneciendo fiel a sus principios pero también, de cara al futuro, preguntándose a sí misma cómo responder a un mundo en cambio constante. El Concilio Vaticano II emitió un total de 16 documentos: 4 constituciones, 3 declaraciones y 9 decretos. Tradicionalmente estos documentos, al igual que muchos otros textos oficiales, tienen su nombre en latín, mismo que se deriva de las primeras palabras del documento.

Los documentos que promulgó el Concilio Vaticano II son:

- **Cuatro constituciones** sobre la Divina Revelación (Dei verbum), la Iglesia (Lumen Gentium), la Iglesia en el mundo actual (Gaudium et spes) y la sagrada liturgia (Sacrosanctum concilium).
- **Nueve decretos** sobre la actividad misionera de la Iglesia, el ministerio y vida de los presbíteros, el apostolado de los laicos, la formación sacerdotal, la adecuada renovación de la vida religiosa, el ministerio pastoral de los obispos, el ecumenismo, las Iglesias orientales católicas y, finalmente, los medios de comunicación social.
- **Tres declaraciones** sobre la libertad religiosa, la educación cristiana y la relación de la Iglesia con las religiones no cristianas.

⁴⁷ Disponible en: http://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/index_sp.htm

En los documentos del Concilio Vaticano II, encontramos una gama de orientaciones para una pastoral que tenga al centro de sus preocupaciones al ser humano en su integralidad, por ejemplo, la Constitución Pastoral “*Gaudium et Spes*”, es un ejercicio concreto de una mirada de fe sobre nuestro mundo que interpela a la misión de la Iglesia, una mirada en la fe que actúa por la caridad, con lucidez, realismo y humildad, y que no se queda en “análisis de coyunturas”, sino que intentando ir al fondo de las situaciones presenta un análisis que mantiene su validez en lo fundamental.

“Los gozos y las esperanzas, las tristezas y las angustias de los hombres de nuestro tiempo, sobre todo de los pobres y de cuantos sufren, son a la vez gozos y esperanzas, tristezas y angustias de los discípulos de Cristo. Nada hay verdaderamente humano que no encuentre eco en su corazón.”⁴⁸

“...cada uno, sin excepción de nadie, debe considerar al prójimo como otro yo, cuidando en primer lugar de su vida y de los medios necesarios para vivirla dignamente... En nuestra época principalmente urge la obligación de acercarnos a todos y de servirlos con eficacia... Cuan-to atenta contra la vida -homicidios de cualquier clase, genocidios, aborto, eutanasia y el mismo suicidio deliberado-; cuanto viola la integridad de la persona humana, como, por ejemplo, las mutilaciones, las torturas morales o físicas, los conatos sistemáticos para domi-nar la mente ajena; cuanto ofende a la dignidad humana, como son las condiciones infrahumanas de vida, las detenciones arbitrarias, las deportaciones, la esclavitud, la prostitución, la trata de blancas y de jóvenes; o las condiciones laborales degradantes, que reducen al operario al rango de mero instrumento de lucro, sin respeto a la libertad y a la responsabilidad de la persona humana: todas estas prácticas y otras parecidas son en sí mismas infamantes, degradan la civilización humana, deshonran más a sus autores que a sus víctimas y son totalmente contrarias al honor debido al Creador.”⁴⁹

8) Beato Juan Pablo II

El Beato Juan Pablo II nos dejó un rico tesoro doctrinal en relación a la de-fensa de la dignidad de la persona humana en los diversos documentos que

48 Constitución Pastoral “*Gaudium et Spes*”, N°1. Disponible en: http://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat-ii_const_19651207_gaudium-et-spes_sp.html

49 *Ibidem*. N°27

publicó, entre ellos podemos resaltar: *Laborem Exercens*⁵⁰, *Sollicitudo Rei Socialis*⁵¹, *Centesimus Annus*⁵², *Familiaris Consortio*⁵³, *Christifideles Laici*⁵⁴, *Evangelium vitae*⁵⁵, *Redemptoris Missio*.⁵⁶

En relación a la trata de personas, el Beato Juan Pablo II se pronunció en reiteradas oportunidades, contra este delito en todas sus formas, ya desde el año 1995 señalaba la importancia que la mujer tiene en la Iglesia, haciendo un llamado a la defensa de su dignidad:

*“Mirando también uno de los aspectos más delicados de la situación femenina en el mundo, ¿cómo no recordar la larga y humillante historia —a menudo « subterránea »— de abusos cometidos contra las mujeres en el campo de la sexualidad? A las puertas del tercer milenio no podemos permanecer impasibles y resignados ante este fenómeno. Es hora de condenar con determinación, empleando los medios legislativos apropiados de defensa, las formas de violencia sexual que con frecuencia tienen por objeto a las mujeres. En nombre del respeto de la persona no podemos además no denunciar la difundida cultura hedonística y comercial que promueve la explotación sistemática de la sexualidad, induciendo a chicas incluso de muy joven edad a caer en los ambientes de la corrupción y hacer un uso mercenario de su cuerpo.”*⁵⁷

De igual modo, en la Exhortación Post Sinodal *“Ecclesia in America”* (Iglesia en América), de enero de 1999, indicaba:

50 Disponible en: http://www.vatican.va/holy_father/john_paul_ii/encyclicals/documents/hf_jp-ii_enc_14091981_laborem-exercens_sp.html

51 Disponible en: http://www.vatican.va/holy_father/john_paul_ii/encyclicals/documents/hf_jp-ii_enc_30121987_sollicitudo-rei-socialis_sp.html

52 Disponible en: http://www.vatican.va/holy_father/john_paul_ii/encyclicals/documents/hf_jp-ii_enc_01051991_centesimus-annus_sp.html

53 Disponible en: http://www.vatican.va/holy_father/john_paul_ii/apost_exhortations/documents/hf_jp-ii_exh_19811122_familiaris-consortio_sp.html

54 Disponible en: http://www.vatican.va/holy_father/john_paul_ii/apost_exhortations/documents/hf_jp-ii_exh_30121988_christifideles-laici_sp.html

55 Disponible en: http://www.vatican.va/holy_father/john_paul_ii/encyclicals/documents/hf_jp-ii_enc_25031995_evangelium-vitae_sp.html

56 Disponible en: http://www.vatican.va/holy_father/john_paul_ii/encyclicals/documents/hf_jp-ii_enc_07121990_redemptoris-missio_sp.html

57 “Carta a las Mujeres”, Juan Pablo II, 29 de junio de 1995. Disponible en: http://www.vatican.va/holy_father/john_paul_ii/letters/documents/hf_jp-ii_let_29061995_women_sp.html

“En varias regiones del Continente americano, lamentablemente, la mujer es todavía objeto de discriminaciones. Por eso se puede decir que el rostro de los pobres en América es también el rostro de muchas mujeres... La Iglesia se siente obligada a insistir sobre la dignidad humana, común a todas las personas... La Iglesia en el Continente se siente comprometida a intensificar su preocupación por las mujeres y a defenderla.”⁵⁸

En el año 2002 se pronunciaba directamente contra la trata de personas con estas palabras:

“La trata de personas humanas constituye un ultraje vergonzoso a la dignidad humana y una grave violación de los derechos humanos fundamentales... El alarmante aumento de la trata de seres humanos es uno de los problemas políticos, sociales y económicos urgentes vinculados al proceso de globalización; representa una seria amenaza a la seguridad de cada nación y es una cuestión de justicia internacional impostergable...”

¿Quién puede negar que las víctimas de ese crimen son a menudo los miembros más pobres e indefensos de la familia humana, los “últimos” de nuestros hermanos y hermanas?... la explotación sexual de mujeres y niños es un aspecto particularmente repugnante de este comercio y debe considerarse como una violación intrínseca de la dignidad y de los derechos humanos. La irritante tendencia a ver la prostitución como un negocio o una industria no sólo contribuye a la trata de seres humanos, sino que, de por sí, es la prueba de una tendencia cada vez mayor a separar la libertad de la ley moral y a reducir el rico misterio de la sexualidad humana a mero producto de consumo.”⁵⁹

58 Disponible en: http://www.vatican.va/holy_father/john_paul_ii/apost_exhortations/documents/hf_jp-ii_exh_22011999_ecclesia-in-america_sp.html

59 Carta del Santo Padre Juan pablo II al Arzobispo Jean-Louis Tauran con motivo de la Conferencia Internacional sobre el tema: “Esclavitud en el Siglo XXI: la Dimensión de los Derechos Humanos en la Trata de Seres Humanos.” Vaticano 15 de mayo del 2002. Texto publicado en L'Osservatore Romano. Edición semanal en lengua española n.23 p.9. Disponible en: http://www.vatican.va/holy_father/john_paul_ii/letters/2002/documents/hf_jp-ii_let_20020515_tauran_sp.html

9) El Catecismo de la Iglesia Católica⁶⁰

El Beato Juan Pablo II nos dejó este gran instrumento para nuestra fe, en palabras del Papa Emérito Benedicto XVI: *“El Catecismo de la Iglesia Católica presenta el desarrollo de la fe hasta abordar los grandes temas de la vida cotidiana. A través de sus páginas se descubre que todo lo que se presenta no es una teoría, sino el encuentro con una Persona que vive en la Iglesia.”*⁶¹

En la tercera parte, la Vida en Cristo, se nos señala los planteamientos bíblicos y doctrinales que la Iglesia enseña acerca de la defensa de la dignidad humana:

*“El séptimo mandamiento proscrib[e] los actos o empresas que, por una u otra razón, egoísta o ideológica, mercantil o totalitaria, conducen a esclavizar seres humanos, a menospreciar su dignidad personal, a comprarlos, a venderlos y a cambiarlos como mercancía. Es un pecado contra la dignidad de las personas y sus derechos fundamentales reducirlos por la violencia a la condición de objeto de consumo o a una fuente de beneficio. San Pablo ordenaba a un amo cristiano que tratase a su esclavo cristiano “no como esclavo, sino [...] como un hermano [...] en el Señor” (Flm. 16).”*⁶²

10) Primera Conferencia General del Episcopado Latinoamericano: Río, 25 de Julio al 4 de Agosto de 1955⁶³

En relación con la pastoral de los migrantes, en el *“Título X: Inmigración y gente de mar”*, frente la masiva migración de europeos hacia nuestro continente, exhorta a los países latinoamericanos:

*“como un deber a la caridad cristiana... abrir sus puertas a la migración”, que la migración debe ser considerada “como un problema de familia”*⁶⁴

11) En la Carta pastoral conjunta de los Obispos de EEUU y México en noviembre del 2002, *“Ya no somos extraños: Juntos en un viaje a la Esperanza”*, exhortaban así:

“La trata de personas, en que hombres, mujeres y niños de todo el mundo son transportados a otros países con el fin de la prostitución o los trabajos forzados, constituye un rechazo intrínseco de la dignidad

60 Disponible en: http://www.vatican.va/archive/catechism_sp/p3s2c2a7_sp.html

61 Carta Apostólica “Porta Fidei”, N°11. Disponible en: http://www.vatican.va/holy_father/benedict_xvi/motu_proprio/documents/hf_ben-xvi_motu_proprio_20111011_porta_fidei_sp.html

62 Catecismo de la Iglesia Católica, N°2414

63 Disponible en: http://www.celam.org/conferencias/Documento_Conclusivo_Rio.pdf

64 Documento de Río, N° 90.

de la persona humana y una explotación de la situación de pobreza mundial”.

12) Instrucción “Erga Migrantes Caritas Christi”, La Caridad de Cristo hacia los emigrantes⁶⁵

Respecto a la trata de personas el documento señala que es un “nuevo capítulo de la esclavitud”:

“No sorprende, pues, que los flujos migratorios hayan producido y produzcan innumerables desazones y sufrimientos a los emigrantes... De forma especial, este sufrimiento alcanza a la emigración de los núcleos familiares y a la femenina, siempre más numerosa. Contratadas con frecuencia como trabajadoras no cualificadas (trabajadoras domésticas) y empleadas en el trabajo irregular, las mujeres se ven, a menudo, despojadas de los derechos humanos y sindicales más elementales, cuando no caen víctimas del triste fenómeno conocido como “tráfico humano”, que ya no exime ni siquiera a los niños. Es un nuevo capítulo de la esclavitud... Todo emigrante goza de derechos fundamentales inalienables que deben ser respetados en cualquier situación.”⁶⁶

“...los emigrantes son a menudo víctimas del reclutamiento ilegal y de contratos precarios, en condiciones miserables de trabajo y de vida, y sufriendo abusos físicos, verbales e incluso sexuales, ocupados durante largas horas de trabajo y, con frecuencia, sin acceso a los beneficios de la atención médica y a las formas normales de aseguración.”⁶⁷

“Erga Migrantes Caritas Christi”, señala que los cristianos deben ser los promotores de una verdadera cultura de acogida

13) Quinta Conferencia General del Episcopado Latinoamericano y del Caribe, Aparecida, 13 – 31 de mayo de 2007⁶⁸

“Vivimos un cambio de época, cuyo nivel más profundo es el cultural. Se desvanece la concepción integral del ser humano, su relación con el mundo y con Dios”⁶⁹

65 Disponible en: http://www.vatican.va/roman_curia/pontifical_councils/migrants/documents/rc_pc_migrants_doc_20040514_erga-migrantes-caritas-christi_sp.html

66 *Ibidem*, N° 5

67 *Ibidem*, N° 6

68 Disponible en: http://www.celam.org/conferencias/Documento_Conclusivo_Aparecida.pdf

69 Documento de Aparecida, N° 44

Bajo esta premisa, los Obispos reunidos en la ciudad de Aparecida en Brasil analizaron a la luz de la Palabra de Dios y de la doctrina de la Iglesia, las diversas realidades sociales que experimenta nuestro Continente, entre ellas la migración y trata de personas:

“En esta hora de América Latina y El Caribe, urge tomar conciencia de la situación precaria que afecta la dignidad de muchas mujeres. Algunas, desde niñas y adolescentes, son sometidas a múltiples formas de violencia dentro y fuera de casa: tráfico, violación, servidumbre y acoso sexual; desigualdades en la esfera del trabajo, de la política y de la economía; explotación publicitaria por parte de muchos medios de comunicación social, que las tratan como objeto de lucro.”⁷⁰

Benedicto XVI ve la globalización como un fenómeno “de relaciones de nivel planetario”, considerándolo “un logro de la familia humana”, porque favorece el acceso a nuevas tecnologías, mercados y finanzas; pero al mismo tiempo señala que “La globalización, tal y como está configurada actualmente, no es capaz de interpretar y reaccionar en función de valores objetivos que se encuentran más allá del mercado y que constituyen lo más importante de la vida humana: la verdad, la justicia, el amor, y muy especialmente, la dignidad y los derechos de todos...”⁷¹

“Esto nos debería llevar a contemplar los rostros de quienes sufren. Entre ellos, están las comunidades indígenas y afroamericanas, que, en muchas ocasiones, no son tratadas con dignidad e igualdad de condiciones; muchas mujeres, que son excluidas en razón de su sexo, raza o situación socioeconómica; jóvenes, que reciben una educación de baja calidad y no tienen oportunidades de progresar en sus estudios ni de entrar en el mercado del trabajo para desarrollarse y constituir una familia; muchos pobres, desempleados, migrantes, desplazados, campesinos sin tierra, quienes buscan sobrevivir en la economía informal; niños y niñas sometidos a la prostitución infantil, ligada muchas veces al turismo sexual; también los niños víctimas del aborto. Millones de personas y familias viven en la miseria e incluso pasan hambre.”⁷²

70 *Ibidem*, N° 48

71 *Ibidem*, N° 61

72 *Ibidem*, N° 66

El Papa Emérito Benedicto XVI va a la raíz de estos males y señala que el proceso de globalización en el cual estamos inmersos al carecer de la “solidaridad” como principio rector va a producir la irrupción de una nueva categoría de personas: “los sobrantes y desechables”:

“Una globalización sin solidaridad afecta negativamente a los sectores más pobres. Ya no se trata simplemente del fenómeno de la explotación y opresión, sino de algo nuevo: la exclusión social. Con ella queda afectada en su misma raíz la pertenencia a la sociedad en la que se vive, pues ya no se está abajo, en la periferia o sin poder, sino que se está afuera. Los excluidos no son solamente “explotados” sino “sobrantes” y “desechables”.⁷³

14) Papa Emérito Benedicto XVI

Es abundante el magisterio que el Papa Emérito Benedicto XVI nos dejó, un elemento a resaltar en sus documentos es la centralidad que el tema de la dignidad de la persona humana y los derechos humanos tiene; dirigiéndose a la Asamblea General de las Naciones Unidas, recordando el 60° Aniversario de la Declaración Universal señaló:

“tiene el mérito de haber permitido confluir en un núcleo fundamental de valores y, por tanto, de derechos, a diferentes culturas, expresiones jurídicas y modelos institucionales”, nos recuerda que “los derechos humanos son presentados cada vez más como el lenguaje común y el sustrato ético de las relaciones internacionales. Al mismo tiempo, la universalidad, la indivisibilidad y la interdependencia de los derechos humanos sirven como garantía para la salvaguardia de la dignidad humana...”⁷⁴

En las tres Cartas Encíclicas que publicó: “*Deus Caritas Est*”, sobre el amor cristiano – “*Spe Salvi*”, sobre la esperanza cristiana – “*Caritas in Veritate*”, sobre el desarrollo humano integral en la Caridad y en la Verdad; podemos apreciar su preocupación por exponer y dejar muy en claro la centralidad del ser humano en el Evangelio del Reino⁷⁵ que Jesucristo vino a compartir.

73 *Ibidem*, N° 66

74 “*Los Derechos Humanos en el Magisterio de Benedicto XVI*”. Cardenal Tarcisio Bertone, Secretario de Estado de Su Santidad en el LX Aniversario de la Declaración de los Derechos Humanos. 5 de febrero del 2009. Disponible en: <http://www.cursillostoledo.org/textos/tarcisio.pdf>

75 “*La pasión de Jesús fue hacer presente el sueño de Dios, y ese sueño no es otro que el Reino.*”

En “*Deus Caritas Est*” nos recuerda que como miembros del Cuerpo de Cristo tenemos responsabilidad unos con otros:

“La unión con Cristo es al mismo tiempo unión con todos los demás a los que él se entrega. No puedo tener a Cristo sólo para mí; únicamente puedo pertenecerle en unión con todos los que son suyos o lo serán. La comunión me hace salir de mí mismo para ir hacia Él, y por tanto, también hacia la unidad con todos los cristianos.”⁷⁶

En este mismo sentido, en “*Spe Salvi*” nos recuerda el valor de sufrir con el otro:

“Sufrir con el otro, por los otros; sufrir por amor de la verdad y de la justicia; sufrir a causa del amor y con el fin de convertirse en una persona que ama realmente, son elementos fundamentales de humanidad, cuya pérdida destruiría al hombre mismo...”⁷⁷

En “*Caritas in Veritate*”, el Papa Emérito retoma, actualiza y profundiza las enseñanzas contenidas en la “*Populorum progressio*” de Pablo VI y de la “*Sollicitudo rei socialis*” de Juan Pablo II. La caridad en la verdad es, por tanto, la principal fuerza propulsora para el verdadero desarrollo de cada persona y de toda la humanidad; en palabras del Cardenal Angelo Scola, Patriarca de Venecia del 2002 al 2011 y actualmente Arzobispo de Milán:

“La “Caritas in Veritate” considera el desarrollo integral del hombre a partir de una antropología adecuada: la persona y la sociedad se miran desde su origen.”⁷⁸

Es la irrupción de un mundo nuevo, rebosante de vida abundante para todos, y se manifiesta, en primer lugar, dando vida, haciendo a los hombres más humanos, más fraternos. Ése será el compromiso que adoptará en la vida, el motivo de su trabajo y de su lucha diaria. Todo ello lo encontramos sintetizado en las palabras que pronuncia el mismo Jesús... Decía: “El plazo se ha cumplido. El Reino de Dios se ha acercado. Conviértanse y crean en el Evangelio” (Marcos 1.14-15). En: Jesús - Volver a los comienzos. Francisco Javier Sáez de Maturana. Instituto de Estudios Teológicos Juan XIII – ISET. Lima, marzo del 2010. Págs. 253 – 254.

76 Carta Encíclica “*Deus Caritas Est*”, sobre el Amor cristiano. Benedicto XVI. Roma, 25 de diciembre de 2005. N°14. Disponible en: http://www.vatican.va/holy_father/benedict_xvi/encyclicals/documents/hf_ben-xvi_enc_20051225_deus-caritas-est_sp.html

77 Carta Encíclica “*Spe Salvi*”, sobre la esperanza cristiana. Benedicto XVI. Roma, 30 de noviembre de 2007. N°39. Disponible en: http://www.vatican.va/holy_father/benedict_xvi/encyclicals/documents/hf_ben-xvi_enc_20071130_spe-salvi_sp.html

78 “La gratuidad, esa revolución económica.” Cardenal Angelo Scola. En: Cuaderno Humanitas N°26: Reflexiones sobre la Encíclica *Caritas in Veritate*. Revista de Antropología y Cultura

La encíclica alude en seguida en la introducción a dos criterios fundamentales: la justicia y el bien común. La justicia es parte integrante de ese amor “con los hechos y en la verdad” (1 Juan 3,18), a la que exhorta el apóstol Juan (Cf. n. 6). Y “amar a alguien es querer su bien y obrar eficazmente por él. Junto al bien individual, hay un bien ligado a la vida social de las personas... Se ama al prójimo tanto más eficazmente, cuanto más se trabaja” por el bien común. Por tanto, dos son los criterios operativos, la justicia y el bien común; gracias a éste último, la caridad adquiere una dimensión social:

“Amar a alguien es querer su bien y trabajar eficazmente por él. Junto al bien individual, hay un bien relacionado con el vivir social de las personas: el bien común.”⁷⁹

En la encíclica, resalta que el primer capital a proteger es la persona humana:

“Quisiera recordar a todos...que el primer capital que se ha de salvaguardar y valorar es el hombre, la persona en su integridad”⁸⁰

Con motivo del 7º Congreso Mundial de Pastoral del Turismo realizado en la ciudad de Cancún, México del 23-27 de abril de 2012, el Papa Emérito Benedicto XVI denunció, en su Mensaje⁸¹ para este congreso, algunos peligros en el turismo y pidió a la comunidad internacional combatir el turismo sexual, la trata de personas con este fin o para trasplantes de órganos y la explotación de menores.

Señaló que el turismo: “como toda realidad humana, no está exento de peligros ni elementos negativos. Se trata de males que hay que afrontar urgentemente, ya que conculcan los derechos y la dignidad de millones de hombres y mujeres, especialmente de los pobres, los menores y los discapacitados”.

Cristianas. Publicación trimestral de la Pontificia Universidad Católica de Chile, Abril de 2012. Disponible en: <http://humanitas.cl/html/destacados/Humanitas%20n25.pdf>

79 Carta Encíclica “Caritas in Veritate”, sobre el desarrollo humano integral en la Caridad y en la Verdad. Benedicto XVI. Roma, 29 de junio de 2009. N°7. Disponible en: http://www.vatican.va/holy_father/benedict_xvi/encyclicals/documents/hf_ben-xvi_enc_20090629_caritas-in-veritate_sp.html

Para una versión popular de la Encíclica, ver: http://issuu.com/ceas.publicaciones/docs/caritas_in-veritate/1

80 *Ibidem*. N° 25

81 Mensaje con motivo del VII Congreso Mundial de Pastoral del Turismo. Benedicto XVI. Disponible en: <http://www.es.catholic.net/turismoreligioso/927/1898/articulo.php?id=54381>

“El turismo sexual es una de las formas más abyectas de estas desviaciones que devastan, desde el punto de vista moral, psicológico y sanitario, la vida de las personas, de tantas familias y, a veces, de comunidades enteras”, denunció.

Respecto de la trata de personas, en el texto indicó que: *“la trata de seres humanos por motivos sexuales o para trasplantes de órganos, así como la explotación de menores, su abandono en manos de personas sin escrúpulos, el abuso, la tortura, se producen tristemente en muchos contextos turísticos. Todo esto ha de inducir a aquellos que se dedican pastoralmente o por motivos de trabajo al mundo del turismo, y a toda la comunidad internacional, aumentar la vigilancia, a prevenir y contrastar estas aberraciones”, exhortó.*

En el *“Motu proprio sobre el Servicio de la Caridad”*, reafirma que:

“La naturaleza íntima de la Iglesia se expresa en una triple tarea: anuncio de la Palabra de Dios (kerygma-martyria), celebración de los Sacramentos (leiturgia) y servicio de la caridad (diakonia). Son tareas que se implican mutuamente y no pueden separarse una de otra. El servicio de la caridad es también una dimensión constitutiva de la misión de la Iglesia y expresión irrenunciable de su propia esencia; todos los fieles tienen el derecho y el deber de implicarse personalmente para vivir el mandamiento nuevo que Cristo nos dejó (cf. Jn 15, 12), brindando al hombre contemporáneo no sólo sustento material, sino también sosiego y cuidado del alma.”⁸²

Finalmente podemos mencionar que en el Mensaje para la Jornada Mundial del Emigrante y Refugiado 2013: *“Migraciones: peregrinación de fe y esperanza”⁸³* también condena decididamente el tráfico y la explotación de personas:

“...no podemos olvidar la cuestión de la inmigración irregular, un asunto más acuciante en los casos en que se configura como tráfico y explotación de personas, con mayor riesgo para mujeres y niños. Estos crímenes han de ser decididamente condenados y castigados,

82 *Motu proprio sobre el Servicio de la Caridad.* Benedicto XVI. Roma, 11 de noviembre del 2012. Disponible en: http://www.vatican.va/holy_father/benedict_xvi/motu_proprio/documents/hf_ben-xvi_motu-proprio_20121111_caritas_sp.html

83 Disponible en: http://www.vatican.va/holy_father/benedict_xvi/messages/migration/documents/hf_ben-xvi_mes_20121012_world-migrants-day_sp.html

mientras que una gestión regulada de los flujos migratorios, que no se reduzca al cierre hermético de las fronteras, al endurecimiento de las sanciones contra los irregulares y a la adopción de medidas que desalienten nuevos ingresos, podría al menos limitar para muchos emigrantes los peligros de caer víctimas del mencionado tráfico.”

15) Santo Padre Francisco

El 13 de marzo de 2013, el Cardenal Jorge Mario Bergoglio, Arzobispo de Buenos Aires, es elegido como nuevo Obispo de Roma, Sucesor de San Pedro, cabeza de la Iglesia Católica, bajo el nombre de Papa Francisco.

Desde su ministerio como Arzobispo en Buenos Aires, El Papa Francisco se manifestó claramente en contra de toda forma de explotación del ser humano, en especial de la trata de personas:

“Hoy en esta Ciudad queremos que se oiga el grito, la pregunta de Dios: ¿Dónde está tu hermano? Que esa pregunta de Dios recorra todos los barrios de la Ciudad, recorra nuestro corazón y sobre todo que entre también en el corazón de los “caínes” modernos. Quizá alguno pregunte: ¿Qué hermano? ¿Dónde está tu hermano esclavo? ¿El que estás matando todos los días en el taller clandestino, en la red de prostitución, en las ranchadas de los chicos que usás para mendicidad, para “campana” de distribución de droga, para rapiña y para prostituirlos...? ¿Dónde está tu hermano el que tiene que trabajar casi de escondidas de cartonero porque todavía no ha sido formalizado.... ¿Dónde está tu hermano...? Y frente a esa pregunta podemos hacer, como hizo el sacerdote que pasó al lado del herido, hacernos los distraídos; como hizo el levita, mirar para otro lado porque no es para mí la pregunta sino que es para otro. ¡La pregunta es para todos! ¡Porque en esta Ciudad está instalado el sistema de trata de personas, ese crimen mafioso y aberrante (como tan acertadamente lo definió hace pocos días un funcionario): crimen mafioso y aberrante!”⁸⁴

84 Homilía del Cardenal Jorge Mario Bergoglio SJ, Arzobispo de Buenos Aires, en la 5ª Misa por las víctimas de trata y tráfico de personas (Plaza Constitución, 25 de septiembre de 2012). Ver texto completo en: <http://www.aica.org/documentos-s-Q2FyZGVuYWwgSm9yZ2UgTWFyaW-8gQmVyZ29nbGlvIFNK-1146>

Para otras homilias sobre la trata de personas ver: <http://bibliotecasolidaria.blogspot.com/2013/03/libro-homilias-del-cardenal-bergoglio.html>

Ya como Papa, durante el tradicional saludo “*Urbi et Orbi*”, el Santo Padre Francisco reivindicó la lucha contra la trata de personas “que es la esclavitud más extendida del Siglo XXI”:

“Paz a todo el mundo, aún tan dividido por la codicia de quienes buscan fáciles ganancias, herido por el egoísmo que amenaza la vida humana y la familia; egoísmo que continúa en la trata de personas, la esclavitud más extendida en este siglo veintiuno: la trata de personas es precisamente la esclavitud más extendida en este siglo veintiuno.”⁸⁵

Esta constante preocupación del Papa Francisco por las víctimas de la trata de personas y tráfico de migrantes a lo largo de su ministerio como Arzobispo y hoy como Papa, nos anima a continuar llevando la luz y la fuerza del Evangelio a las localidades donde estas penosas realidades se producen.

3.- PRINCIPIOS Y CRITERIOS DE LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA

“A los hombres y mujeres de nuestro tiempo, sus compañeros de viaje, la Iglesia les ofrece también su doctrina social. En efecto, cuando la Iglesia «cumple su misión de anunciar el Evangelio, enseña al hombre, en nombre de Cristo, su dignidad propia y su vocación a la comunión de las personas; y le descubre las exigencias de la justicia y de la paz, conformes a la sabiduría divina».

Esta doctrina tiene una profunda unidad, que mana de la Fe en una salvación integral, de la Esperanza en una justicia plena, de la Caridad que hace a todos los hombres hermanos en Cristo: es una expresión del amor de Dios por el mundo, que Él ha amado tanto «que entregó a su Hijo único» (Juan 3, 16). La ley nueva del amor abarca toda la humanidad y no conoce fronteras, pues el anuncio de la salvación en Cristo se extiende «hasta los confines de la tierra» (Hechos 1,8).”

Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, N°3

A la luz de los datos de la realidad, la fundamentación Bíblica y la Doctrina del Magisterio que acabamos de resumir, podemos formular unos principios y criterios sobre los cuales habrá de fundamentarse nuestras acciones pastorales frente a la trata y el tráfico ilícito de migrantes:

85 Mensaje “*Urbi et Orbi*” (A la ciudad y al mundo) del Santo Padre Francisco, Pascua 2013, Domingo 31 de marzo de 2013. Ver texto completo en: http://www.vatican.va/holy_father/francesco/messages/urbi/documents/papa-francesco_20130331_urbi-et-orbi-pasqua_sp.html

A) PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA DIGNIDAD Y LOS DERECHOS DE LA PERSONA HUMANA

Según la Doctrina Social de la Iglesia, la persona humana, por estar hecha a imagen y semejanza de Dios, posee una dignidad que la hace superior a los demás seres creados. El ser humano, por su dignidad de persona, es un valor en sí mismo y debe ser estimado/a y tratado como tal, por lo que no se le puede utilizar como un objeto. La dignidad de la persona fundamenta la igualdad de los seres humanos entre sí, así como la solidaridad y el derecho a la participación, excluyendo toda discriminación. La dignidad propia de toda persona humana constituye el fundamento de la igualdad de todos los seres humanos.

Tengamos en cuenta que la promoción de la dignidad humana y la defensa de los derechos fundamentales de la persona constituyen el sentido más profundo y la misión primordial de la Doctrina Social. Y la Iglesia asume la defensa de los derechos humanos, tanto civiles y políticos como económicos, sociales y culturales, teniendo en cuenta su universalidad e indivisibilidad.

He aquí algunas citas de la Doctrina Social de la Iglesia:

“La dignidad de la persona manifiesta todo su fulgor cuando se consideran su origen y su destino. Creado por Dios a su imagen y semejanza, y redimido por la preciosísima sangre de Cristo, el hombre está llamado a ser “hijo en el Hijo” y templo vivo del Espíritu; y está destinado a esa eterna vida de comunión con Dios, que le llena de gozo. Por eso toda violación de la dignidad personal del ser humano grita venganza delante de Dios, y se configura como ofensa al Creador del hombre.”

“Christifidelis Laici”, n.º. 37

“La justicia social sólo puede obtenerse respetando la dignidad trascendente del hombre. Pero éste no es el único ni el principal motivo. Lo que está en juego es la dignidad de la persona humana, cuya defensa y promoción nos han sido confiadas por el Creador, y de las que son rigurosas y responsablemente deudores los hombres y mujeres en cada coyuntura de la historia.”

“Sollicitudo Rei Socialis”, n.º. 47

*“Quien desea que la estrella de la paz aparezca y se detenga sobre la sociedad, contribuya por su parte a devolver a la persona humana la dignidad que Dios le concedió desde el principio”
Radiomensaje de Pío XII “Con sempre”, nº 35⁸⁶*

B) EL DERECHO/DEBER AL TRABAJO Y EL DERECHO DE EMIGRAR

El migrante tiene el derecho al trabajo y el deber de trabajar. Este derecho/deber que ha de ejercerse en el ámbito de la propia nación y cultura genera, eventualmente, el derecho a migrar, cuando es imposible su ejercicio en el propio país. Por otra parte, el derecho a migrar presupone el derecho a no tener que migrar. Este derecho se hace posible con una correcta organización del trabajo y de la humana convivencia en el propio país.

C) CIELO NUEVO Y NUEVA TIERRA

Jesús, con obras y palabras nos anuncia el Reino de Dios, que está abierto a toda persona humana. Esta acogida de los creyentes ha de hacerlo creíble por la bondad y el amor que Dios manifestó en Cristo a favor de la humanidad entera (Tit. 3,4). La fe en un futuro donde todos los pueblos de la tierra se sentarán en el banquete del Reino en *“los cielos nuevos y la tierra nueva”* (Ap. 21, 1s), moviliza la acción de los creyentes en Cristo en esa dirección.

D) PRIMACÍA DEL BIEN COMÚN

Un sentido de pensar en el bien de todos los individuos, sin quitar ni el sentido de sociedad, ni de unicidad.

*“De la dignidad, unidad e igualdad de todas las personas deriva el principio del bien común, al que debe referirse cada aspecto de la vida social para encontrar plenitud de sentido. Según una primera y amplia acepción, por bien común se entiende «el conjunto de condiciones de la vida social que hacen posible a las asociaciones y a cada uno de sus miembros el logro más pleno y más fácil de la propia perfección.”
Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, N°164*

86 Disponible en: http://www.vatican.va/holy_father/pius_xii/speeches/1942/documents/hf_p-xii_spe_19421224_radiomessage-christmas_sp.html

Como hemos podido observar, la Iglesia, Madre y Maestra en humanidad, es portadora de las enseñanzas de Dios reveladas en las Escrituras y de un rico Magisterio y doctrina social que la lleva a actuar frente a las realidades que vulneran la dignidad de las personas, en especial de los niños, niñas y adolescentes, recordando las palabras de Jesús:

“El que haga caer a uno de estos pequeños que creen en mí, sería mejor para él que le ataran al cuello una gran piedra de moler y lo echaran al mar.”

Marcos 9,42



III. ACTUAR EN FIDELIDAD AL MANDAMIENTO DEL AMOR

“No se concibe que se pueda anunciar el Evangelio sin que éste ilumine, infunda aliento y esperanza e inspire soluciones adecuadas a los problemas de la existencia”

Documento Final de Aparecida N°333



“No es posible amar al prójimo como a sí mismo, y perseverar en este propósito, sin la determinación firme y perseverante de empeñarse por el bien de todos y de cada uno, porque todos somos verdaderamente responsables de todos.”

Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, N°43



1.- ¿QUÉ HACER FRENTE AL DELITO DE TRATA DE PERSONAS?

1.1. EL ESTADO

“La pronta identificación de las víctimas de la trata de personas es requisito previo para que se reconozca su condición de tales y, en consecuencia, tengan acceso a la asistencia y protección. Debe impartirse capacitación a las personas que probablemente vayan a estar en contacto con las víctimas (como personal de policía, de justicia, de servicios sociales y de salud, demás personal) para que puedan identificar a las víctimas y ser receptivas a sus necesidades.”

MANUAL PARA LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS –
NACIONES UNIDAS. PÁG. 105

Combatir la trata de personas involucra al conjunto de sectores del Estado que deberán realizar estrategias para el cumplimiento de las acciones que están orientadas a la prevención, persecución y sanción de los tratantes, y a la atención y protección de las víctimas.⁸⁷

En el Reglamento de la Ley N° 28950 – Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes , en su Título I – Disposiciones generales, se señalan los principios que guían la política del Estado frente a este delito:

2.1 Primacía de los derechos humanos: Los derechos humanos de las víctimas de los delitos de trata de personas y de tráfico ilícito de migrantes,⁸⁸ y sus familiares directos dependientes constituirá el centro de toda labor para prevenir, perseguir, proteger y asistir.

87 La ONG Capital Humano Social y Alternativo – CHS, ha gestionado la creación de un sitio web donde se recoge de manera ordenada la información referente a los servicios que las Instituciones del Estado brindan en relación a la temática de la Trata de Personas. En el portal “Responsables de la Implementación y Control de las Políticas Públicas en Materia de Trata de Personas en el Perú – 2012” podemos acceder a los datos de contacto de las autoridades de las entidades responsables de la implementación y monitoreo de las políticas públicas sobre la trata de personas a nivel de gobierno central y regional. <http://www.chs-peru.com/Directorio/index.php>

88 Disponible en: http://www.mininter.gob.pe/admin/archivos/legales/13122009221204_reglamento_ley_n_28950.pdf

2.2 Perspectiva de género: Permite reconocer que en los delitos de trata de personas y de tráfico ilícito de migrantes, las mujeres se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad, explicando la alta incidencia del delito en contra de ellas.

2.3 Protección integral de la víctima de trata de personas: El Estado velará por la protección y asistencia integral de la víctima que incluya, como mínimo, la repatriación segura, alojamiento transitorio, asistencia médica, psicológica, social y legal, mecanismos de inserción social, y las demás medidas previstas en la Ley N° 27378, Ley que establece beneficios por colaboración eficaz en el ámbito de la criminalidad organizada.

2.4 Interés superior del niño y adolescente: Estará consagrado a las acciones que adopten los organismos gubernamentales o no gubernamentales, priorizando el interés y derechos del niño y adolescente, en aquellos delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes de los que sean víctimas.

2.5 Información a las víctimas sobre sus derechos y el proceso de asistencia:

Las autoridades, funcionarios y servidores públicos, y los organismos no gubernamentales que brinden asistencia a las víctimas del delito de trata de personas, informarán a éstas acerca de los derechos que le corresponden, los alcances de la asistencia integral, los beneficios e implicancias de los procedimientos que deriven de su situación.

2.6 Reserva, confidencialidad y derecho a la privacidad: Bajo responsabilidad administrativa, civil o penal, se mantendrá en reserva y privacidad la identidad de la víctima y se preservará la confidencialidad de las actuaciones policiales, fiscales y judiciales relativas al caso; así como, el respeto a la información resultante de las entrevistas sociales, psicológicas o historias médicas que se generen, quedando prohibida la difusión de la identidad e imagen de la víctima a través de cualquier medio de difusión o comunicación.

Ya desde el año 2004 fue creado el “Grupo de Trabajo Multisectorial Permanente contra la trata de personas” (GTMPTP), mediante Decreto Supremo N° 002-2004-IN, del 20 de febrero de ese año, para liderar el combate contra el delito de la trata de personas.

Las funciones del Grupo previstas en el art. 3 del referido Decreto son:

- a) Coordinar las acciones de las diversas entidades públicas y privadas comprometidas en la lucha contra la trata de personas, incluyendo la realización de actividades conjuntas;
- b) Coordinar y promover el establecimiento de un sistema estadístico para el levantamiento y sistematización de información sobre la trata de personas en el país;
- c) Promover la adopción de medidas de prevención y protección de víctimas y testigos;
- d) Procurar la articulación con organismos regionales e internacionales a fin de hacer más eficaces los esfuerzos nacionales contra la trata de personas, así como procurar la participación del país en grupos de trabajo multinacionales o internacionales para prevenir, monitorear o controlar la trata de personas;
- e) Proponer medidas legislativas para reprimir eficazmente la trata de personas; y
- f) Apoyar la realización de campañas educativas y de difusión como labor de prevención.

La multisectorialidad del GTMPTP responde al trabajo de colaboración y coordinación que exige el combate de este delito. Así, está integrado por los siguientes sectores e instituciones:

I. Sector Público: Ministerio del Interior, que actualmente tiene a cargo la Secretaría Técnica del Grupo Multisectorial a nivel nacional; Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social; Ministerio de Salud; Ministerio de Justicia; Ministerio de Educación; Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; Ministerio de Relaciones Exteriores; Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; Instituto Nacional de Estadística e Informática; Poder Judicial; Ministerio Público y la Defensoría del Pueblo, en calidad de observador.

II. Sector Privado: En representación de la sociedad civil, conforman este grupo las siguientes instituciones: Acción por los Niños; Capital Humano Social Alternativo (CHS) e Instituto de Estudio por la Infancia y la Familia (IDEIF).

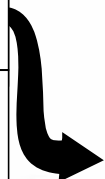
III. Sector Internacional: Las organizaciones internacionales participantes en el Grupo son el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF),

la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Organización Internacional para el Trabajo (OIT).

IV. El Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Permanente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, realiza el trabajo técnico relativo al monitoreo y organización del Grupo de Trabajo Multisectorial Permanente contra la Trata de Personas.

La prevención es un aspecto clave en el tema de trata de personas. A nivel nacional, el Reglamento de la Ley N° 28950 – Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes establece en su Título III De las Acciones de Prevención, Persecución, Protección y Asistencia, que las entidades responsables de la prevención de este delito a nivel de organismos públicos son las siguientes: Ministerio de Educación, Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, Ministerio de Salud, Ministerio del Interior, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Justicia, Ministerio de Transporte y Comunicaciones, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Ministerio Público, Poder Judicial y Gobiernos Regionales y Locales.

MINISTERIO	ÁREA DE INTERVENCIÓN: PREVENCIÓN
Ministerio de Educación	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar a la población vulnerable entre estudiantes y profesores. • Desarrollar acciones de sensibilización y educación en materia de trata en estudiantes y profesores. • Incluir el tema de trata de personas en el currículo educativo nacional. • Elaborar materiales especializados en la prevención de la trata de personas.
Ministerio de Promoción Social, Desarrollo Social y demás instituciones vinculadas con la atención a grupos vulnerables	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar programas de atención y protección de víctimas. • Crear albergue especializados o, dentro de los existentes, desarrollar áreas y programas especiales para las víctimas de trata.
Ministerios de Salud	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitar e informar al personal de salud sobre este delito y sobre los elementos que pueden ayudar a identificar a posibles víctimas de trata. • Incluir, en sus campañas preventivas de salud, información sobre los riesgos de la trata de personas. • Desarrollar normas, protocolos y guías de atención a víctimas de la trata de personas.
Ministerios del Interior y de Defensa	<ul style="list-style-type: none"> • Promover investigaciones sobre la trata de personas en el ámbito académico policial que permita, entre otros, identificar las redes de trata de personas. • Sistematizar las denuncias o los casos detectados para identificar rutas y flujos de trata de personas.





<p>Ministerios de Justicia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar servicios de orientación y asistencia legal gratuita sobre trata de personas. • Sistematizar y difundir la normatividad nacional e internacional sobre los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes. • Elaborar propuestas normativas y promover reformar legales necesarias para la prevención de los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes • Elaborar protocolos de atención e identificación de víctimas.
<p>Ministerios de Transporte y Comunicaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitar a los funcionarios y servidores para la identificación de casos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes. • Sensibilizar y educar a los transportistas • Desarrollar directivas con el fin de que los transportistas exijan la presentación del documento nacional de identidad o la partida de nacimiento, y autorización de viaje, de ser el caso, para la expedición de los boletos para menores de edad. • Desarrollar directivas con el objetivo de que los transportistas estén obligados a prestar apoyo a las autoridades competentes para el control del cumplimiento de la identificación de los pasajeros en los medios de transporte terrestres, fluviales, aéreos y marítimos. • Promover acciones para lograr el compromiso de los medios de comunicación en la difusión de mensajes preventivos sobre los riesgos de los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.
<p>Ministerios de Trabajo y Promoción del Empleo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitar a los funcionarios y servidores para la orientación e identificación de casos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes. • Supervisar los centros de trabajo, domicilios, agencias de colocación de empleos y otras instituciones que cumplan dichas función. • Ofrecer asesoramiento y charlas informativas a la población laboral. • Orientar a la población vulnerable que participa en los programas de capacitación e inserción laboral sobre los riesgos de los delitos de trata de personas y tráfico ilícitos de migrantes. • Crear incentivos para alentar al sector privado a que renuncie al uso de mano de obra explotada, por ejemplo, a través de la promulgación de exenciones fiscales en favor de las empresas que se adhieran a determinadas normas éticas.
<p>Podere Judiciales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promover estrategias y acuerdos de cooperación judicial internacional, especialmente con países fronterizos, para las investigaciones y procesamiento de los casos de trata.
<p>Gobiernos Regionales y Locales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promocionar y constituir redes regionales y locales de lucha contra la trata de personas • Coordinar y fortalecer las redes regionales y locales de lucha contra la trata de personas • Incorporar programas educativos y de sensibilización sobre trata de personas y tráfico ilícito de migrantes en los programas y servicios sociales regionales y locales, como seguridad ciudadana, Defensorías Municipales del Niño y el Adolescente, Oficina Municipal para la Atención a las Personas con Discapacidad, Programa de Apoyo Alimentario, Comités Municipales por los Derechos del Niño y otros • Identificar a la población vulnerable a los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes • Orientar y derivar casos (la derivación se efectuará a la dependencia policial de la jurisdicción o al Ministerio Público) • Impulsar iniciativas de desarrollo e integración local y regional de lucha contra los factores de vulnerabilidad en materia de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes

MINISTERIO	ÁREA DE INTERVENCIÓN: PROTECCIÓN, ASISTENCIA Y REINTEGRACIÓN DE VÍCTIMAS
Ministerio de Educación	<ul style="list-style-type: none"> • Promover mecanismos que faciliten la incorporación y reincorporación de las víctimas de trata de personas y sus familiares directos dependientes en las instituciones educativas públicas de educación básica, así como en los centro de educación técnico-productiva públicos e institutos superiores tecnológicos públicos
Ministerios de Promoción Social, Desarrollo Social y demás instituciones vinculadas con la atención a grupos vulnerables	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar la atención social a los niños, niñas y adolescentes, víctimas directas o indirectas de la trata de personas, a través de sus respectivos programas • Coordinar la asistencia social de los familiares, dependientes, peritos, colaboradores y testigos • En los casos del delito de trata de personas donde exista violencia sexual, prestar el apoyo integral, a través de los centros especializados contra la violencia familiar y sexual • Coordinar con instituciones públicas y/o privadas el alojamiento transitorio para las víctimas del delito de trata de personas, así como la atención y apoyo a las víctimas de trata de personas en tanto su condición de población en riesgo • Coordinar con el Ministerio de Salud la asistencia integral de salud y atención psicológica de las víctimas del delito de trata de personas y de sus familiares, dependientes, peritos, colaboradores y testigos • Promover proyectos y programas que faciliten la atención y recuperación, así como la inserción social de las víctimas del delito de trata de personas y de sus familiares, dependientes, peritos, colaboradores y testigos • Autorizar, monitorear y supervisar a las instituciones privadas que brindan programas y servicios para la asistencia y protección a niños, niñas y adolescentes víctimas del delito de trata de personas • Capacitar a su personal para la asistencia social de las víctimas de trata de personas, desde los enfoques de respeto de los derechos humanos, interculturalidad, género e interés superior del niño
Ministerios de Salud	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar de manera gratuita asistencia integral de salud y atención psicológica a las víctimas del delito, colaboradores, testigos, peritos y sus familiares directos dependientes • Capacitar al personal de salud en atención integral de salud a víctimas de trata de personas, incorporando los enfoques de derechos, interculturalidad, y género • Coordinar con otras instituciones la asistencia integral de salud y atención psicológica a las víctimas del delito de trata de personas y familiares directos en los albergues • Establecer mecanismos de atención al personal policial de las unidades especializadas contra la trata de personas y de pornografía infantil en aquellas áreas donde la sanidad de la Policía Nacional del Perú no cuente con servicios
Ministerios de Justicia	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la asistencia y la defensa legal gratuita de las víctimas del delito de trata de personas desde la investigación preliminar y en el proceso penal • Capacitar a nivel nacional a los funcionarios y servidores encargados de la asistencia legal a las víctimas de trata de personas
Ministerios de Transporte y Comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Promover acciones y códigos de ética para lograr el compromiso de los medios de comunicación en la no estigmatización de las víctimas de trata de personas y tráfico ilícitos de migrantes, así como para conseguir el uso adecuado y respetuoso de la información
Gobiernos Regionales y Locales	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la implementación de centros de atención a víctimas de trata de personas, así como programas municipales de reinserción de víctimas

MINISTERIO	ÁREA DE INTERVENCIÓN: IDENTIFICACIÓN, PERSECUCIÓN Y SANACIÓN
Ministerio de Educación	<ul style="list-style-type: none"> • Sobre la base de una adecuada capacitación de profesores y personal educativo, se puede contribuir a identificar casos de trata, los cuales deben ser remitidos a los funcionarios especializados.
Ministerios de Salud	<ul style="list-style-type: none"> • Sobre la base de una adecuada capacitación del personal de salud, se puede contribuir a identificar casos de trata, los cuales deben ser remitidos a los funcionarios especializados.
Ministerios del Interior y de Defensa	<ul style="list-style-type: none"> • A través de las dependencias especializadas (dependencias policiales), se identifican casos y se investigan. • Se registran casos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes. • Se refuerzan los controles fronterizos.
Ministerios Públicos	<ul style="list-style-type: none"> • Interviene en la identificación y en la persecución de casos de trata de personas y tráfico de migrantes.
Poderes Judiciales	<ul style="list-style-type: none"> • Participa, sobre todo, en la sanción de los casos de trata de personas y tráfico de migrantes.

1.2. LA SOCIEDAD CIVIL

La participación de la sociedad civil organizada es un componente fundamental de la lucha contra la trata de personas. Esta intervención es reconocida y promovida en el Protocolo de Palermo sobre Trata de Personas, pues orienta a los Estados parte a cooperar con las organizaciones no gubernamentales en la adopción de medidas de prevención para combatir la trata, y de medidas de asistencia y protección a las víctimas. Por lo tanto, deben adoptar disposiciones para prevenir y combatir la trata de personas, y asistir a las víctimas que incluyan (cuando proceda), la cooperación con organizaciones no gubernamentales, otras organizaciones pertinentes y diversos sectores de la sociedad civil.

En general, las organizaciones de sociedad civil intervienen en la prevención y combate contra la trata de personas a través de las siguientes acciones⁸⁹ :

⁸⁹ "Gestión Fronteriza Integral en la Subregión Andina – Módulo IV Trata de personas". Organización Internacional para las Migraciones (OIM); Lima, Marzo de 2012. Pág. 69.

- Sensibilización de actores y de la opinión pública.
- Evaluación, vigilancia y monitoreo de los progresos realizados por el Estado y el cumplimiento de los compromisos contraídos en esta materia
- Investigación, reunión y análisis de datos y casos.
- Formación de redes de actuación frente a la trata de personas en diferentes materias vinculadas con la trata.
- Apoyo en la identificación y rescate de víctimas.
- Asistencia directa a las víctimas a través de apoyo médico, psicológico y jurídico.
- Apoyo en la repatriación y reinserción de víctimas.
- Intervención en el establecimiento de la agenda pública y en la formulación de políticas.

Junto con la actuación de la sociedad civil, es imprescindible la participación de las asociaciones de base, como las asociaciones de migrantes, de desplazados o de víctimas, en especial en los ámbitos de planificación y formulación de políticas públicas, y en lo vinculado con la atención y reinserción de las víctimas. Asimismo, el papel de la ciudadanía en general es importante en la prevención e identificación de este delito.⁹⁰

De igual modo, los medios de comunicación social desempeñan un rol informativo y educativo. A través de la influencia positiva que pueden ejercer mediante la cobertura periodística de la trata de personas (en especial cuando los afectados son menores de edad), pueden motivar acciones de cambio en la sociedad. En ese sentido, la práctica de un periodismo responsable puede ayudar, por ejemplo, a difundir la penalización de este delito y propiciar campañas de protección de niños, niñas y adolescentes a nivel nacional.

1.3. LA IGLESIA CATÓLICA FRENTE A LA TRATA DE PERSONAS Y TRÁFICO DE MIGRANTES

En nuestro país, el rol que la Iglesia Católica ha desempeñado para la visibilización del delito de trata de personas y tráfico de migrantes ha sido fundamental. Podemos mencionar la abnegada labor que realizan a lo largo y

90 Dentro de las ONGs, Instituciones, y asociaciones que vienen trabajando el tema en nuestro país podemos mencionar a: Capital Humano Social y Alternativo – CHS, Movimiento El Pozo, Save the Children, Tejiendo Sonrisas, Comisión Andina de Juristas, Asociación Huarayo de Madre de Dios, Casa de la Sonrisa, Teatro Vivo, Asociación de Familiares de Migrantes Peruanos, Peruanas y Retornantes de la Región Lima (AFAMIPER - Región Lima), entre otras.

ancho de nuestro país, diversas Congregaciones Religiosas, Movimientos, Asociaciones, etc; ofreciendo escucha, acogida, asistencia y sobre todo, la Buena Nueva del Evangelio que es “...fuerza de Dios y salvación para todos los que creen”. (Romanos 1,16).

Podemos mencionar algunas respuestas significativas que la Iglesia Católica viene ofreciendo a nuestro país en el combate contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes:

• COMISIÓN EPISCOPAL PARA LA PASTORAL SOCIAL – CONFERENCIA EPISCOPAL PERUANA

La Comisión Episcopal para la Pastoral Social de la Conferencia Episcopal Peruana viene respondiendo a las diversas problemáticas que enmarcan el delito de la trata de personas (pobreza, desnutrición, falta de trabajo, etc), así como desarrollando iniciativas directas frente a este flagelo a través de los diversos organismos que la componen:

1. LA COMISIÓN EPISCOPAL DE ACCIÓN SOCIAL – CEAS

Es un órgano de servicio de la Conferencia Episcopal Peruana, para la defensa y promoción de los derechos humanos desde la Doctrina Social de la Iglesia. Participa en la animación, asesoría, promoción y coordinación de la Pastoral Social a nivel Nacional. Promueve una pastoral de los Derechos Humanos que consolide la justicia, la democracia, el desarrollo y la paz en el Perú.⁹¹

2. CARITAS DEL PERÚ

Es un organismo de la Iglesia Católica fundado en el año 1955 por la Conferencia Episcopal Peruana con la finalidad de promover e incentivar programas en favor de las poblaciones más pobres y facilitar su desarrollo humano integral basado en los principios cristianos de justicia, solidaridad y respeto a la dignidad humana. En el ámbito nacional, Cáritas del Perú alienta la labor desplegada por una Red de 48 Cáritas Diocesanas que cubren toda la geografía del país. Cáritas del Perú forma parte de la Confederación mundial de Caritas Internationalis, entidad creada en 1951 y que agrupa a 165 organizaciones en más de 200 países y territorios. Asimismo, es miembro del Secretariado Latinoamericano y el Caribe de Cáritas - SELACC.⁹²

⁹¹ Mayor información de los programas que lleva adelante CEAS en: http://www.ceas.org.pe/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=28&Itemid=19

⁹² Para información de los programas de Caritas del Perú, consultar el “Balance Social 2011”. Octubre de 2012, Lima – Perú. Disponible en: <http://www.caritas.org.pe/documentos/balances/>

3. CAMPAÑA COMPARTIR

Es una acción solidaria de la Iglesia Católica en el Perú que desde 1990 trabaja temas de particular urgencia para nuestro país, con la finalidad de inculcar en cada persona el deber solidario, fraterno y comunitario de compartir los bienes con el hermano o hermana que sufre. Recauda fondos para operar diversos proyectos que la Iglesia mantiene en nuestro país relacionado con poblaciones en riesgo y vulnerabilidad, promoviendo su desarrollo humano integral.⁹³

4. PASTORAL DE MOVILIDAD HUMANA

Es un organismo de la Comisión Episcopal para la Pastoral Social de la Conferencia Episcopal Peruana que se encuentra al servicio del migrante y de su familia. Su especificidad es ser señal profética que busca ayudar al migrante a reconstruir su propia identidad para reconocerse como persona humana e insertarse en su nueva realidad a partir de su propia historia. Tiene como responsabilidad planificar, organizar y coordinar la Pastoral de Movilidad Humana en todas las Jurisdicciones Eclesiásticas a nivel nacional. La Pastoral de Movilidad Humana fue creada por los Obispos del Perú en la 82 Asamblea Ordinaria de la Conferencia Episcopal Peruana mediante la Resolución Nº 004-2003-CEP.⁹⁴

5. DEPARTAMENTO PASTORAL DE SALUD

Tiene como tarea *“...promover, cuidar, defender y celebrar la vida, haciendo presente en la historia el don liberador y salvífico de Jesús, quien ha venido a traernos vida y vida en abundancia (cf. Jn 10,10).”*⁹⁵

*20... Otras realidades como el excesivo costo y la falta de control en los precios y calidad de los medicamentos, el tráfico de órganos, la esterilización de las fuentes de la vida, el elevadísimo número de abortos, la proliferación de proyectos y leyes que despenalizan su práctica, el tráfico de personas especialmente de niños y de mujeres... exigen una respuesta.*⁹⁶

balance_social_2011.pdf

93 Mayor información sobre la Campaña Compartir en: <http://www.iglesiacatolica.org.pe/compartir/>

94 Mayor información sobre los programas y acciones de la Pastoral de Movilidad Humana en: <http://www.pastoralmigrantes-peru.org/>

95 “Discípulos misioneros en el mundo de la salud – Guía para la Pastoral de la Salud en América Latina y El Caribe.” Departamento de Justicia y Solidaridad del CELAM, Pastoral de Salud. Bogotá, Colombia, 2010. Disponible en: <http://www.iglesiacatolica.org.gt/cns/201002.pdf>

96 *Ibidem.* Pág. 21

• RED KAWSAY - PERÚ⁹⁷

Es una Red Internacional de vida consagrada comprometida con la construcción de una sociedad sin trata de personas, promoviendo, a través de acciones concretas, la dignidad, la justicia y la solidaridad. KAWSAY significa “Vive”. El 25 de octubre del 2010 se constituyó la red KAWSAY a nivel de los países de América del Sur, asimismo está integrada a la RED Internacional de la Vida Consagrada contra el Tráfico de personas, Red “Talitha Kum”⁹⁸. Desde hace varios años la Red KAWSAY se constituyó en nuestro país en la Conferencia de Superioras y Superiores Mayores de Religiosos del Perú (CONFER), actualmente se encuentra compuesta por las siguientes Congregaciones:

1. Hnas. de la Redención (Trujillo)
2. Hnas. Adoratrices Esclavas del Santísimo Sacramento (Lima)
3. Hnas. de Ntra. Sra. De la Caridad del Buen Pastor (Lima)
4. Hnas. de San Columbano (Lima)
5. Hnas. de Maryknoll (Tacna)
6. Siervas de San José (Cusco)
7. Hnas. De la Sta. Cruz (Lima)
8. Hnas. de Santa Cruz (Lima)
9. Hnas. De los Santos Nombres de Jesús y María (Lima)
10. Franciscanos Conventuales (Lima)
11. Hnas. Franciscana Misionera de María (Lima)
12. Hnas. Franciscana Misionera de la Inmaculada Concepción (Piura)
13. Hnas. Dominicas Sta. Rosa (Lima)
14. Hnas. Dominicas de la Paz (Chimbote)
15. Hnas. Educadoras de Notre Dame (Lima)
16. Hnas. de la Misericordia (Lima)
17. Hnas. de San José del Sagrado Corazón (Lima)
18. Hnas. de la Caridad de Leavenworth (Piura) (Ayacucho)
19. Hnas. Dominicas del Rosario Prov. Sto. Tomas (Lima)
20. Carmelitas de Vedruna (Piura)
21. Hnas. San José de Tarbes (Piura)

97 Mayor información sobre esta Red en: <http://www.crp-conferperu.org/index.php/comisiones-permanentes/2012-09-28-03-35-17/629-red-kawsay-vive>

98 Mayor información sobre esta Red en: <http://www.talithakum.info/>

• RELIGIOSAS ADORATRICES ESCLAVAS DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO Y DE LA CARIDAD

La Congregación de Adoratrices, Esclavas del Santísimo Sacramento y de la Caridad fue fundada por Santa María Micaela en Madrid, España, en 1856; es una institución religiosa, establecida en diferentes países, dedicada a la prevención, protección y educación de niñas y adolescentes víctimas de la explotación sexual comercial infantil (ESCI). En Perú inició su trabajo en 1999, bajo el auspicio y respaldo del Instituto Nacional de Bienestar Familiar (INABIF) y del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, con la creación de la Casa de la Mujer Santa Rosa y otras, donde desarrollan un programa de prevención y erradicación de la explotación sexual comercial infantil y ofrecen atención integral a las niñas y adolescentes. Para ello crea un espacio afectivo y otorga especial importancia a la educación y formación; además, pone atención en aspectos importantes como la salud, apoyo social, nutrición, asesoría legal, atención psicológica y capacitación laboral, así como el acompañamiento-asesoramiento a las familias para el desarrollo adecuado de niñas y adolescentes. Dentro de sus estrategias de trabajo, favorece la construcción de redes de soporte social y promueve la generación de ingresos.⁹⁹

• CONGREGACIÓN DEL BUEN PASTOR – CENTRO AMMAR

El Centro de Apoyo a la Mujer “María Agustina Rivas”, ó Centro Ammar, es dirigido por la Hnas. de la Congregación Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor, fundada por Sta. Ma. Eufrasia en 1835, su Carisma Congregacional, Amor de misericordia se expresa en su misión de anunciar un mensaje de reconciliación a través de un servicio específico, a jóvenes y mujeres cuya condición de vida clama por una promoción humana integral.

Su objetivo es contribuir a que las mujeres y jóvenes que están en el ambiente de la explotación sexual restablezcan su dignidad en forma progresiva, accediendo a un programa integral, esto se hace por medio del proceso metodológico que tienen como punto de partida salir a las calles al encuentro con ellas para luego iniciar el acompañamiento familiar.

99 “¿El regreso a casa...? La reinserción social en un programa de protección para niños y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial infantil en Lima, Perú”. Congregación de Hermanas Adoratrices, Lic. Mejía Navarrete, Ada Ysela; Lima: OIT/IPEC, 2003. Disponible en: http://intranet.oit.org.pe/WDMS/bib/virtual/coleccion_tem/trab_infantil/regreso_victimas_explota.pdf

Su trabajo lo hacen con un enfoque que tiene su origen en el carisma de la Congregación que está muy vinculado a los Derechos Humanos, a la valoración de la persona y el respeto inherente hacia ella. Cuando Sta. María Eufrasia dice «Una persona vale más que un mundo», pone toda la fuerza en lo que es la PERSONA, por consiguiente debe ser vista como constructora de su historia, con derechos, los cuales deben tenerse presentes en la relación con ellas. Asimismo, se considera que toda persona merece un buen trato, lo cual está en relación con la justicia y la misericordia cuando se le reconoce como digna y se le identifica como tal.

2.- AGENTES PASTORALES Y TRATA DE PERSONAS

Es muy importante la acogida que podamos brindar a las personas víctimas de este delito, la escucha que les ofrezcamos en esos primeros momentos es crucial, por eso debemos de formarnos en la misericordia y humanidad hacia el otro:

“Un primer requisito fundamental es la competencia profesional, pero por sí sola no basta. En efecto, se trata de seres humanos, y los seres humanos necesitan siempre algo más que una atención sólo técnicamente correcta. Necesitan humanidad. Necesitan atención cordial... Por eso, dichos agentes, además de la preparación profesional necesitan también y sobre todo una `formación del corazón`”.

“Discípulos misioneros en el mundo de la salud – Guía para la Pastoral de la Salud en América Latina y El Caribe.” N°130

De igual modo, el Papa Emérito, Benedicto XVI resalta el papel que desempeña la formación y el compromiso de cada cristiano frente a este delito:

“En efecto, son muy necesarias intervenciones orgánicas y multilaterales en favor del desarrollo de los países de origen, medidas eficaces para erradicar la trata de personas, programas orgánicos de flujos de entrada legal, mayor disposición a considerar los casos individuales que requieran protección humanitaria además de asilo político. A las normativas adecuadas se debe asociar un paciente y constante trabajo de formación de la mentalidad y de las conciencias. En todo esto, es importante fortalecer y desarrollar las relaciones de entendimiento y de cooperación entre las realidades eclesiales e institucionales que

están al servicio del desarrollo integral de la persona humana. Desde la óptica cristiana, el compromiso social y humanitario halla su fuerza en la fidelidad al Evangelio, siendo conscientes de que «el que sigue a Cristo, Hombre perfecto, se perfecciona cada vez más en su propia dignidad de hombre» (Gaudium et spes, 41).”

Mensaje para la Jornada Mundial del Emigrante y Refugiado 2013 – Migraciones: peregrinación de fe y esperanza

El Pontificio Consejo para la Pastoral de los Emigrantes e Itinerantes en la Instrucción “Erga Migrantes Caritas Christi” – La Caridad de Cristo hacia los Emigrantes, de mayo del 2004 señala como desafíos para la Iglesia en el tema de movilidad humana los siguientes ámbitos: la vida social, económica, y la vida política y religiosa. Los Obispos reunidos en Aparecida desarrollaron y ampliaron estos puntos:

1. Acompañamiento pastoral

“Es expresión de caridad, también eclesial, el acompañamiento pastoral de los migrantes” DA. N° 411

Como agentes pastorales una primera acción es este acompañamiento humano y cercano que podemos brindar a las víctimas, escuchando sus historias y restituyendo su dignidad.

2. Verse a sí misma como Iglesia Universal

“La Iglesia, como Madre, debe sentirse a sí misma como Iglesia sin fronteras, Iglesia familiar” DA. N° 412

Nos identificamos como miembros de la Iglesia, reconociendo en el otro a un hermano o hermana, sin distinción de nacionalidad, raza o religión, ofreciendo a todos la cercanía y el cuidado de la Iglesia.

3. Reforzar los lazos entre las Iglesias de origen, tránsito y destino

“Se hace necesario reforzar el diálogo y la cooperación entre las Iglesias de salida y de acogida, en orden a dar una atención humanitaria y pastoral a los que se han movilizad, apoyándolos en su religiosidad y valorando sus expresiones culturales en todo aquello que se refiera al Evangelio” DA. N°413

Es importante poder tener bases de datos de los casos que atendamos o identificamos a fin de poder compartir esa información con otras Diócesis, ya que muchas veces las víctimas son trasladadas desde otros lugares.

4. Denuncia profética e Incidencia frente al Gobierno

“Entre las tareas de la Iglesia a favor de los migrantes, está indudablemente la denuncia profética de los atropellos que sufren frecuentemente, como también el esfuerzo por incidir, junto a los organismos de la sociedad civil, en los gobiernos de los países, para lograr una política migratoria que tenga en cuenta los derechos de las personas en movilidad”. DA. N° 414

Es necesario que como agentes pastorales nos informemos de los programas y servicios que brindan nuestras Municipalidades frente a este delito, así como identificar las Instituciones del Estado que se encuentran obligadas por la Ley N°28950 a brindarlas, elaborar un mapa registro de las mismas que incluya dirección, correo electrónico, teléfono y persona encargada será de mucha utilidad.

Debemos resaltar que también contamos con la Línea 0800-2-3232, línea telefónica gratuita que se ha convertido en una herramienta de prevención eficaz contra el delito de la trata de personas y cuyo objetivo principal es brindar atención y ayuda a víctimas y potenciales víctimas de este delito, y a todos aquellos que soliciten información sobre el tema, además de proporcionar consejería y orientación especializada en la lucha contra la trata de personas.¹⁰⁰

3.- ¿CÓMO PODEMOS IDENTIFICAR UN CASO DE TRATA DE PERSONAS?

“La pronta identificación de las víctimas de la trata de personas es requisito previo para que se reconozca su condición de tales y, en consecuencia, tengan acceso a la asistencia y protección. Debe impartirse capacitación a las personas que probablemente vayan a estar en contacto con las víctimas (como



100 Para mayor información sobre cómo atender a las víctimas de trata de personas consultar: Manual para la lucha contra la trata de personas. Cap. 6: Identificación de las víctimas. Disponible en: http://www.unodc.org/pdf/Trafficking_toolkit_Spanish.pdf

Gestión Fronteriza Integral en la Subregión Andina – Módulo IV Trata de personas. (OIM); Unidad 3: Estrategias para la detección e investigación del delito de trata de personas. Disponible en: http://www.oimperu.org/oim_site/documentos/Modulos_Fronteras_Seguras/Modulo4.pdf

personal de policía, de justicia, de servicios sociales y de salud, demás personal) para que puedan identificar a las víctimas y ser receptivas a sus necesidades.”

“Manual para la lucha contra la Trata de personas – Naciones Unidas”

Identificar un caso de trata es sumamente difícil, debido a que nos encontramos frente a un delito invisibilizado y sobre el que existe poca información. Por lo general, los casos de trata son identificados a través de los siguientes modos:

- Indicios de que no puede mudarse a otro lugar o dejar el trabajo
- Moretones u otros signos de golpes
- Miedo o depresión
- Incapacidad de hablar el idioma del Estado
- Llegada reciente al Estado desde otra parte del mundo o del país
- Carencia de pasaporte, de documento de inmigración o identificación.

Los tratantes de personas utilizan diversas técnicas para mantener esclavizadas a sus víctimas. Algunos las mantienen encerradas bajo llave. Sin embargo, más frecuente es el empleo de técnicas menos ostensibles como las siguientes:

- Servidumbre por deuda (obligaciones financieras, compromiso de honor de satisfacer la deuda)
- Aislamiento del público (limitación del contacto con personas ajenas y medidas para vigilar todo contacto o para que éste sólo sea superficial)
- Aislamiento con respecto a los familiares y miembros de su etnia y comunidad religiosa
- Confiscación de pasaportes, visados o documentos de identidad
- Ejercicio de la violencia contra las víctimas o su familia o amenaza de aplicarla
- Amenaza de deshonrar a las víctimas revelando las circunstancias a la familia
- Decir a las víctimas que si toma contacto con las autoridades serán encarceladas o deportadas por violar las disposiciones de inmigración
- Control del dinero de las víctimas (por ejemplo, guardándolo para que “esté bien seguro”)

Si en nuestro accionar pastoral identificamos estos elementos en alguna persona que presumimos esté siendo víctima de este delito, es importante hablar a la posible víctima en un ambiente seguro y confidencial. Si va acompañada por otra persona que parezca dominarla, se debe procurar separarla de dicha persona. El acompañante puede ser un traficante o alguien que trabaje para éste.



CONCLUSIONES

“... las condiciones de vida de muchos abandonados, excluidos e ignorados en su miseria y su dolor, contradicen este proyecto del Padre e interpelan a los creyentes a un mayor compromiso a favor de la cultura de la vida. El Reino de vida que Cristo vino a traer es incompatible con esas situaciones inhumanas. Si pretendemos cerrar los ojos ante estas realidades no somos defensores de la vida del Reino y nos situamos en el camino de la muerte: “Nosotros sabemos que hemos pasado de la muerte a la vida porque amamos a los hermanos. El que no ama permanece en la muerte” (1 Jn 3, 14). Hay que subrayar “la inseparable relación entre amor a Dios y amor al prójimo”, que “invita a todos a suprimir las graves desigualdades sociales y las enormes diferencias en el acceso a los bienes”. Tanto la preocupación por desarrollar estructuras más justas como por transmitir los valores sociales del Evangelio, se sitúan en este contexto de servicio fraterno a la vida digna.”

Documento de Aparecida N°358

Esta cita del Documento de Aparecida reseña el deseo de inclusión social y desarrollo para todos los hombres y mujeres que la Iglesia promueve, cada uno de ellos creados a *“imagen de Dios”* (Gn. 1,26-27). De igual modo alerta sobre las situaciones inhumanas que se presentan en nuestro Continente y en nuestro país, como la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, quienes ven vulnerada su dignidad, ya que muchas veces se ve al migrante solo como un ente productor de dinero, frente a este grave error el Papa Emérito Benedicto XVI señaló que: *“Obviamente, estos trabajadores (migrantes) no pueden ser considerados como una mercancía o una mera fuerza laboral. Por tanto no deben ser tratados como cualquier otro factor de producción. Todo emigrante es una persona humana que, en cuanto tal, posee derechos fundamentales inalienables que han de ser respetados por todos y en cualquier situación.”*¹⁰¹

La Iglesia acompaña la vida y desarrollo de la humanidad; de cada hombre y mujer, no de una forma meramente asistencialista o quedándose en el primer momento de atención; sino buscando la superación de las estructuras de pecado, *“...que provocan situaciones sociales e instituciones contrarias a la bondad divina; ... siendo expresión y efecto de los pecados*

¹⁰¹ Carta Encíclica *“Caritas in Veritate”* sobre el Desarrollo Humano Integral en la Caridad y en la Verdad, Roma, 2009. N°62.

*personales*¹⁰²; que originan las condiciones de vida indignas, iluminándolas con la verdad del Evangelio, en busca del bien común para todas las personas en movilidad, buscando el empoderamiento de los mismos migrantes y de los agentes pastorales que van a estar con ellos, en las palabras del Papa Emérito Benedicto XVI: “...Amar a alguien es querer su bien y trabajar eficazmente por él...”¹⁰³

La trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes son dolorosas realidades frente a las cuales no podemos permanecer indiferentes ya que “la Iglesia ha contemplado siempre en los emigrantes la imagen de Cristo que dijo: “*era forastero, y me hospedasteis*” (Mt 25,35). Para ella, sus vicisitudes son interpelación a la fe y al amor de los creyentes, llamados, de este modo, a sanar los males que surgen de las migraciones y a descubrir el designio que Dios realiza a través suyo, incluso si nace de injusticias evidentes.”¹⁰⁴ Bajo la guía de nuestros Pastores busquemos de responder en nuestras Jurisdicciones Eclesiásticas a las necesidades de quienes son víctimas de estos delitos.

Finalmente, que todos los que estamos involucrados en la acción evangelizadora de la Iglesia transmitamos la luz de la verdad que encendimos el día de nuestro bautismo, recordemos que: “*Nadie enciende una lámpara y la pone en un lugar escondido, ni bajo un cajón, sino en alto, para que los que entran tengan luz*” (Lucas 11,33)

102 Catecismo de la Iglesia Católica, Roma, 1992. n°1869.

103 Carta Encíclica “*Caritas in Veritate*” sobre el Desarrollo Humano Integral en la Caridad y en la Verdad, Roma, 2009. n°7.

104 Instrucción “*Erga Migrantes Caritas Christi*” - La caridad de Cristo hacia los emigrantes. Pontificio Consejo para la Pastoral de los Emigrantes e Itinerantes. N°12.

BIBLIOGRAFIA

Angelo Scola, Cardenal.

2012 *“La gratuidad, esa revolución económica.” En: Cuaderno Humanitas N°26: Reflexiones sobre la Encíclica Caritas in Veritate. Revista de Antropología y Cultura Cristianas. Publicación trimestral de la Pontificia Universidad Católica de Chile, Abril.*

1992 *Catecismo de la Iglesia Católica, Librería Editrice Vaticana, Roma.*

Capital Humano Social y Alternativo – CHS

2010 *“La Trata de personas en el Perú – Normas, casos y definiciones.” Capital Humano Social y Alternativo (CHS); Lima, Perú.*

“La trata de personas en el Perú – Manual para conocer el problema”. Capital Humano y Social Alternativo (CHS), Lima, Perú.

“La Percepción de la Trata de personas en el Perú”. Capital Humano y Social Alternativo, CHS, Lima, noviembre.

2012 *“El RETA y la Trata de Personas – La historia de un Registro, el registro de una historia – Una visión longitudinal de la experiencia”. Ricardo Valdés Cavassa. Capital Humano Social y Alternativo – CHS y Departamento de Estado de los Estados Unidos de América. Lima, enero.*

“La Trata de personas en la región de Madre de Dios”. Capital Humano y Social Alternativo (CHS). Lima, febrero.

Trata de personas en Perú. La agenda pendiente 2013-2016. Capital Humano y Social Alternativo (CHS) y Fundación Konrad Adenauer (KAS). Diciembre.

Caritas Internationalis

2012 *“El rostro femenino de la migración – Incidencia y mejores prácticas para las mujeres que emigran y las familias que se quedan atrás.” Caritas Internationalis, documento de trabajo. Marzo.*

Consejo Episcopal Latinoamericano – CELAM

2007 *Documento Final de la V Conferencia General del Episcopado Latinoamericano y de El Caribe, Aparecida, Brasil.*

Departamento de Justicia y Solidaridad del CELAM

2010 *“Discípulos misioneros en el mundo de la salud – Guía para la Pastoral de la Salud en América Latina y El Caribe.” Departamento de Justicia y Solidaridad del CELAM, Pastoral de Salud. Bogotá, Colombia.*

2011 *“Guía de Pastoral de los Derechos Humanos: Defiende el derecho, ama la justicia y camina humildemente con tu Dios (Miqueas 6,8).” Departamento de Justicia y Solidaridad del CELAM, Pastoral de Salud. Bogotá, Colombia.*

Cruz Roja

2012 *“Informe Mundial sobre Desastres 2012”. Resumen.*

Defensoría del Pueblo

2012 *Reporte de Conflictos Sociales N°105. Defensoría del Pueblo - Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad. Lima, Noviembre.*

“Informe Defensorial N°158: La trata de personas en agravio de niños, niñas y adolescentes”. Lima, diciembre.

Departamento de Estado de los Estados Unidos de América

2012 *“Informe 2012 sobre Trata de Personas”*

Fabián Novak y Sandra Namihás

2009 *“La Trata de personas con fines de explotación laboral: El caso de la minería aurífera y la tala ilegal de madera en Madre de Dios”.* Lima. OIM, Instituto de Estudios Internacionales (IDEI) de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Francisco Javier Sáez de Maturana

2010 *“Jesús - Volver a los comienzos”.* Instituto de Estudios Teológicos Juan XIII – ISET. Lima, Marzo.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia – UNICEF

2012 *“Estado Mundial de la Infancia 2012: Niñas y niños en un mundo urbano”- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).* Febrero.

Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI

2011 *“Los jóvenes y la migración internacional en el Perú”.* INEI, Lima, Abril.

2012 *“Informe Técnico: Evolución de la pobreza 2007 – 2011”.* INEI, Lima, Mayo.

Nota de Prensa N°121 – 10 Julio de 2012, INEI.

“Perú: Estadísticas de la Emigración Internacional de Peruanos e Inmigración de Extranjeros. 1990 – 2011. INEI, OIM y DIGEMIN. Octubre.

Joseph Ratzinger – Benedicto XVI

2005 *“Carta Encíclica Deus Caritas Est, sobre el Amor cristiano”.* Roma, 25 de diciembre

2007 *“Jesús de Nazaret – Primera Parte: Desde el Bautismo a la Transfiguración.”* Editorial Planeta, octubre.

2007 *“Encíclica Spe Salvi, sobre la esperanza cristiana.” Roma, 30 de noviembre*

2009 *“Carta Encíclica Caritas in Veritate, sobre el desarrollo humano integral en la Caridad y en la Verdad.” Roma, 29 de junio.*

2011 *“Carta Apostólica en forma motu Proprio “Porta Fidei”. Roma, 11 de Octubre.*

2012 *“Mensaje para la Jornada Mundial del Emigrante y Refugiado 2013 – Migraciones: peregrinación de fe y esperanza. Roma, Octubre.*

2012 *“Motu proprio sobre el Servicio de la Caridad.” Roma, 11 de noviembre.*

Ministerio del Interior

2008 *Ley N° 28950: Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes.*

2008 *Reglamento de la Ley N° 28950 - Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes.*

2010 *“Informe del Estado peruano”. Grupo de Trabajo Multisectorial contra la Trata de personas Ministerio del Interior.*

2011 *“Plan Nacional de Acción contra la Trata de personas en el Perú: 2013 - 2016”. Ministerio del Interior, Secretaría Permanente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.*

Ministerio Público

2011 *Infracciones de violación de la Libertad sexual en Lima Metropolitana y el Callao, 2000 – 2011. Observatorio de Criminalidad.*

Naciones Unidas

2007 *“Manual para la lucha contra la trata de personas” Programa Mundial contra la Trata de personas. Oficina de las Naciones Unidas para las Drogas y el Delito - UNODC. Nueva York.*

2009 *“Manual sobre la investigación del delito de trata de personas – Guía de autoaprendizaje” Programa Mundial contra la Trata de personas. Oficina de las Naciones Unidas para las Drogas y el Delito - UNODC.*

“Informe Mundial sobre la Trata de personas”. Resumen ejecutivo en español. Febrero.

“Global report on Trafficking in Persons” February. Versión completa en inglés.

2010 *“Marco Internacional de Acción para la aplicación del Protocolo contra la trata de personas”. Oficina de las Naciones Unidas para las Drogas y el Delito – UNODC, Nueva York.*

2011 *“Informe sobre Desarrollo Humano. Sostenibilidad y equidad: Un mejor futuro para todos”. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD.*

2012 *“Smuggling of Migrants generates billions of dollars each year for criminals”. Oficina de las Naciones Unidas para las Drogas y el Crimen (UNODC). September 2012.*

Mensaje del Secretario General Ban Ki-Moon por el Día Internacional del Migrante 2012.

Organización Internacional para las Migraciones - OIM

2011 *“Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2011: Comunicar eficazmente sobre la migración”.*

2012 *“Gestión Fronteriza Integral en la Subregión Andina – Módulo IV Trata de personas”*. Organización Internacional para las Migraciones (OIM); Lima, Marzo.

“Gestión Fronteriza Integral en la Subregión Andina – Módulo V Tráfico ilícito de Migrantes”. Organización Internacional para las Migraciones (OIM); Lima, Marzo.

“Panorama Migratorio de América del Sur 2012”. Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Ciudad de Buenos Aires, Argentina, Octubre.

Pastoral de Movilidad Humana – Conferencia Episcopal de Guatemala

2011 *“Manual sobre trata de personas: Guía práctica y de información para prevenir la explotación sexual comercial y la explotación laboral”*.

Pastoral de Movilidad Humana – Conferencia Episcopal Peruana

2006 *“Migración: Signo de los tiempos”*

2009 *“La Migración afecta y compromete a todos y todas: Manual para el agente pastoral de movilidad humana”*.

2012 *Boletín N°52, Febrero.*
Boletín N°56, Julio – Agosto

Pontificio Consejo Justicia y Paz

2005 *“Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia”*. Librería Editrice Vaticana, Roma.

Sagrada Biblia

La Biblia Latinoamericana
Edición revisada 2002, Editorial Verbo Divino

Biblia de América
Edición revisada, 9° edición, la Casa de la Biblia, Verbo Divino.

Nueva Biblia de Jerusalén Latinoamericana
revisada y aumentada, 2000

Tarcisio Bertone

2009 *“Los Derechos Humanos en el Magisterio de Benedicto XVI”.
Cardenal Tarcisio Bertone, Secretario de Estado de Su Santidad en
el LX Aniversario de la Declaración de los Derechos Humanos. 5 de
febrero.*

